



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

DESLINDE DEL MONTE

DE U. P. NÚMERO 7 "COMUNA DE SAN MARTÍN" DE LOS PRO-
PIOS DE MURO.

PRELIMINARES



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARES

~~MEMORIA PRELIMINAR Y PRESUPUESTO~~

Oficio ordenando se realice el deslinde y Memoria Preliminar y Presupuesto.

JR/mo.- Hay un sello en seco con el águila imperial.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos.- Sección 1ª.- Propuesta la aprobación del deslinde del monte nº 7 "Comuna de Muros", procedera a su anuncio en el B.O. de la provincia, debiendo remitir rápidamente la propuesta.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 26 de febrero de 1.959.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Firma ilegible.- Rubricado.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de BALEARES.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 3 Mar. 1959.- Entrada nº 1339.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Edo.: Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

MONTES Y POLÍTICA FORESTAL.
~~SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DE ESPAÑA~~

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

= P R O P U E S T A =

D E

DESLINDE DEL MONTE PÚBLICO NUM. 7 "COMUNA DE SAN MARTÍN".
=====

Año 1.959.

"DE/PM-1-959.- 8-5-59.- Deslinde monte nº 7 de Muro.- PETICIÓN DE FONDOS.- Ilmo. Sr.- Con cargo a la propuesta aprobada por el Ilmo. Sr. Director General con fecha 30 de abril de 1.959, para la ejecución del deslinde del monte denominado "Comuna de San Martín", nº 7, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares de la pertenencia de Muro y término municipal de Muro, por un importe de 1.902,58 pesetas para gastos de jornales y materiales con cargo al Capº 3º, Artº 3º, Concepto 3º, Concepto 5º, y otro de 670,00 pesetas para gastos de adquisición, autorizándose el uso de automóvil, con cargo al Capº 1º, Artº 3º Grupo 4º, Concepto 1º, ruego a V.I. tenga a bien ordenar sean libradas las cantidades citadas a la c/c. abierta en el Banco de España de Palma de Mallorca con el título "MINISTERIO DE AGRICULTURA.- SERVICIO DEL DISTRITO FORESTAL.- CUENTA DE FONDOS A JUSTIFICAR." Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de Mallorca, 21 de Agosto de 1.959.- El Ingeniero Jefe, P.A.- J. Güellies.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. Subdirector de Monte y Política Forestal.- Sección 1ª.- Paseo de Atocha, 1.- MADRID -Hay un sello con tinta violeta que dice: "Distrito Forestal de Baleares.- 21 Ago. 1959.- Salida nº 4715"- Hay otro sello con tinta violeta que dice: "Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura".-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.- MC.-MINISTERIO DE AG
CULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- SUBDI
RECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL.- Paseo de Atocha, 1.- Telé
MADRID.- Sección 1ª.- Su Ref.- Asunto.- Su escrito.- N Ref. DE/PM
959.- Con esta fecha, digo al Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pag
lo siguiente:.-"Con fecha 30 de abril de 1959, el Ilmo. Sr. Dire
General por delegación del Excmo. Sr. Ministro de este Departame
ha resuelto autorizar la ejecución del deslinde del monte denomi
"Comuna de San Martin" nº 7, del Catálogo de los de U.P. de la p
vincia de BALEARES de la pertenencia de Muro y término municipal
Muro y conceder un crédito de 1.902,58 pesetas para gastos de jo
les y materiales con cargo al Capº 3º, Artº 3º, Grupo 3º, Concep
y otro de 670,00 pesetas para gastos de locomoción, autorizándos
uso de automóvil, con cargo al Capº 1º, Artº 3º. Grupo 4º, Concep
1º, ambos del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, pr
via fiscalización de la Intervención Delegada de la Administración
del Estado en 24 de abril de 1959, debiéndose librar "A JUSTIFICAR
las citadas cantidades previa petición de fondos, al Señor Ingenie
Jefe del Distrito Forestal de BALEARES, quien justificará su inver
sión en la forma reglamentaria!.- Lo que comunico a V.S. para su co
nocimiento y efectos oportunos.- Dios guarde a V.S. muchos años.-
drid, 8 de mayo de 1.959.- El Subdirector.- Firma ilegible.- Rubri
do.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.
Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Bale
res. 15 May. 1959.- Entrada 1833."

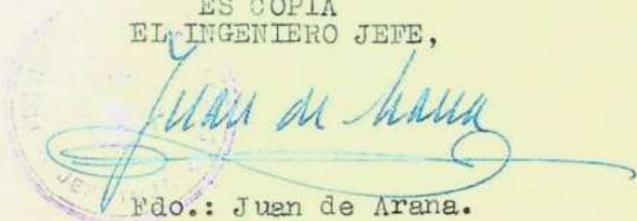


ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Ego: Juan de Arana.

JR/mc.-26-II-1.959.-Propuesta de deslinde del monte nº7.- Ilmo. Sr.: - Conforme con oficio de esa Jefatura remito a V.I. la Propuesta de deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de esta provincia de Baleares.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de Mallorca, 21 de marzo á.959.- EL INGENIERO, JEFE INTNº.- J. Argüelles.- Rubricado - Al pie: Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- Sección 1ª.- MADRID - Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 21 Mar. 1959.- Salida 3121.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

=MEMORIA PRELIMINAR= DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DEL MONTE PUBLICO N° 7 "COMUNA DE SAN MARTIN".- Itmo. Sr.: -1) ANTECEDENTES.- Aunque no existe prueba escrita del hecho es de suponer que el monte "COMUNA DE SAN MARTIN", provenga de la donación por parte de D. Jaime I conquistador de la isla en el siglo XIII el pueblo de Muro para satisfacer sus necesidades propias, al menos éste es el origen de los bienes comunales de la isla, de otros montes se ha encontrado documentos en que así consta.- Inspeccionado el archivo aparece declarado como monte comunal en el Plan del año 1.912 con una superficie de 44 hectáreas, habiendo sido exceptuado de la desamortización por Ley de 24 de Mayo de 1.863.- El monte se halla situado en el término municipal de Muro, partido judicial de Inca.- En el año 1.929 la villa de Muro lo adquirió por contrato-transacción a D. Martín Alós Ribas, según escritura pública de fecha 8 de Abril de 1.929 ante el notario D. Pedro Lluca estando inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1693, Libro 99 de Muro, folios 48, 53 y 51, fincas 5310, 5309 y 5311; inscripciones primeras todas ellas; conviniéndose también en dicha escritura la cesión por el Sr. Alós Ribas al vecindario de Muro de la plena propiedad de las tres fincas inscritas que integran la comuna y que constituían porciones de predio "Son San Martín".- Igualmente se convino que para la enajenación, gravamen, disposición lo mismo que para la administración, aprovechamiento y disfrute del terreno y productos se necesitara que tales acuerdos se aprueben por una junta o comisión formada por el pleno del Ayuntamiento y los siguientes Sres.: El Cura Párroco, Juez y Fiscal Municipal, médico, farmacéutico, titulares y los seis mayores contribuyentes por rústica de la villa y residentes en la misma, además de cumplir todas las demás formalidades exigidas por la Ley. Y para que dichos acuerdos sean válidos será necesario que se tomen por mayoría de votos del número de personas que la compongan, y para el caso en que en cualquier tiempo la Ley no permitiera el funcionamiento de la referida Junta o Comisión o ésta se declarase improcedente a los fines indicados, se entenderá que los bienes inmuebles que por esta transacción adquiriera el vecindario de Muro, tendrán el carácter de comunales y quedarían sujetos a lo que para ellos determinan las Leyes.- La mencionada junta no funcionó nunca y el monte quedó abandonado sin que jamás se realizara en él corta o poda alguna.- Las tres fincas mencionadas, forman en realidad una sólo por estar contiguas, realizándose entonces un amojonamiento de forma amistosa, aunque sin embargo el monte no está delimitado siendo sus límites bastante claros.- Instruido el oportuno expediente, fué declarado de Utilidad Pública por O.M. de 27-III-1.942, con el n° 7 por considerar en razón de su emplazamiento que entre otros extremos la desaparición del bolado provocaría inmediatamente la formación de una duna, con daños inmediatos a los cultivos, agrícolas colindantes.

2) ESTADO LEGAL ACTUAL.- En el catálogo actual, figura inscrito con el n° 7; límites de los mismos con una cabida de 110,80 Has. todas ellas cubiertas.- En informe a la Dirección General de 15 de Diciembre de 1955, se declara que éste es el único monte público de la provincia sin deslindar, no estando asimismo incluido en la Plan General de Mejoras en razón de su insignificancia; así como el haberse realizado el amojonamiento amistosamente.- Con fecha 25-IV-1.945, solicitó el Ayuntamiento la enajenación de 8,5 Has. de monte, a fines de urbanización siendo desestimada dicha petición por la Dirección General en fecha 7-XII-1.945.- Como servidumbres puestas existen la carretera provincial 712 que en parte enlinda y en parte cruza el monte y los caminos a Santa Margrita y a Muro que asimismo lo atraviesan, siendo ésta una servidumbre impuesta que no se ha podido evitar, y al mismo tiempo sirve de vía de saca del monte. También tiene este monte como costa la servidumbre de salvamento en su ribera y m

gen.- Desde 1.924 hasta la fecha no ha habido la menor impugnación respecto a su propiedad, la cual ha sido quieta y pacífica.- 3) DESCRIPCION DEL MONTE.- Se encuentra situado en la parte nordeste de la isla, sobre la costa de la bahía de Alcudia y sus límites son los siguientes:- Norte - con el Prat, carretera de Muro y Es Bras; Este - con acequia Es Bras y el mar; Sur - con predio Santa Eulalia; Oeste - con el Prat, camino y acequia.- 4) NECESIDAD DE SU DESLINDE Y NORMAS A SEGUIR.- Este monte se halla situado junto al mar que forma su límite Este y con la Albufera en parte por el Oeste, sin embargo en el resto de su perímetro no se encuentra delimitado por cercas de piedra.- Aunque no es de esperar variación respecto al catastro, es conveniente su deslinde, debido principalmente al auge que rápidamente toman las construcciones sobre la playa de la bahía de Alcudia, y por ello se considera conveniente fijar su límite terrestre, proponiendo ejecutarlo el año entrante 1.959.- En su ejecución nos atenderemos a las normas legales vigentes, contenidas en la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, Artículo 14.- 5) PRESUPUESTO.- Se necesitarán 1 día para reconocimiento general y 3 días para el levantamiento topográfico suponiendo un rendimiento de 2 Kms./día, con tres productores, dos portamiras, un portaaparatos y un muchacho con mulo para bagaje.- Por tanto, tendremos los conceptos:- a) Trabajos: Salarios 7 de productor a 50,00 ptas... 350 ptas. Días, 3 de mulo transporte bagajes a 65 ". 195,00 ".- b) Material de campo... 200,00" - id. de escritorio y delineación... 200,00".- c) Movimiento: Días, 3 de Ingeniero y 3 de Ayudante a 46,80 ptas... 280,80".- id.: Caballos, 3 y 3 para personal de Ingeniero y Ayudante ... 390,00".- d) Honorarios: Personal técnico 118 ptas. x 6 Km... 708,00".- Se ha complementado con: Imprevistos -1 % s/Ejecución material; 4,52 % en concepto de Seguros de Accidentes; 5 % de Seguro de Enfermedad y 1,5 % de Formación Profesional sobre los jornales eventuales, además del 2,25 % como derechos de abogacía del Estado sobre Ejecución Material.- Totalizado arroja el PRESUPUESTO TOTAL, la cifra de 2.647,05 pesetas (DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE ptas., con CINCO cts.) - Por todo lo cual consideramos justificada la actual Propuesta, en sus dos partes MEMORIA Y PRESUPUESTO, que elevamos a la consideración de V.I. para su resolución.- Palma de Mallorca, Febrero de 1.959.- El Ingeniero de Sección, J. Argüelles.- Rubricado.- Vº.Bº.-EL INGENIERO JEFE INTº., J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice. Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

A)	Presupuesto de Ejecución material - -	2.323,80	ptas.
e)	Imprevistos: 1 % s/A) - - - - -	232,88	"
f)	Seguro de accidentes: 4,52 % s/Salarios - - - - -	15,82	"
g)	" de enfermedad: 5 % s/Salarios - - - - -	17,50	"
h)	Formación profesional: 1,5 % s/Salarios - - - - -	5,25	"
i)	Derechos Abogacía del Estado: 2,25 % s/Ejec.Mat.- -	52,30	"

PRESUPUESTO TOTAL = 2.647,05 ptas.

=====

Asciende el PRESUPUESTO anterior a las figuradas DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE ptas. con CINCO cts.

Palma de Mallorca, febrero de 1.959.

El Ingeniero de Sección.- J. Argüelles.- Rubricado.

Vº. Vº.
EL INGENIERO, JEFE INTERINO,.-J.Argüelles.- Rubricado.

Hay un sello con tinta violeta que dice:
Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Edo.: Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARES

==

Oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, adjuntándole anuncio del
deslinde para su publicación y B. O. P. correspondiente.

Anuncio de deslinde.- Excmo. Sr.: - Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. anuncio relativo a "DESLINDE DEL MONTE NUM. 7 DEL CATÁLOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICO DE ESTA PROVINCIA denominado "COMUNA DE SAN MARTIN" sito en el término municipal de MURO y propiedad de los propios del pueblo de MURO," por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, rogándole ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, rogándole ordene el envío a este Distrito de dos ejemplares en los que aparezca dicho anuncio.- Dios guarde a V.E. muchos años.- Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1959.- EL INGENIERO, JEFE INTº.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.- CIUDAD. Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 16 May. 1959.- Salida nº 3692.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

ANUNCIO DE DESLINDE.- Aprobado por el Ministerio de Agricultura en comunicado de 26 de Febrero de 1.959 Memoria Propuesta de deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia "COMUNA DE SAN MARTIN" sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular:- 1º.- Se procederá al deslinde del monte antes citado el día 15 de septiembre de 1.959 por el Ingeniero de este Distrito don Jorge Argüelles Alvarez, recorriendo a este fin - las lindes tanto exteriores como interiores del montes.- 2º.- A contar de la publicación de este anuncio se abre un período de dos meses para que por los propietarios de las fincas que lindan con el monte en su perímetro exterior y enclavados ya sean particulares o entidades se presenten documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión; advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá en modo alguno ningún documento más.- 3º.- Todos los documentos anteriores serán examinados en cuanto a su validez legal por la Abogacía del Estado; advirtiéndose que según el artº 14 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957 solamente se considerarán con valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de 30 años.- 4º.- En el acto del apeo, se reivindicará, la posesión de todos los terrenos cuya usurpación quede plenamente comprobada.- 5º.- A su tiempo serán notificadas individualmente todos los propietarios sobre hora y lugar de comienzo del deslinde, para la asistencia a la operación; en el entendido de que su falta de comparecencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.- Lo que para público conocimiento se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia a 16 de mayo de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTERINO.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Administración de la Casa de Misericordia Plaza Hospital 6, Teléfono 23806.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

DEPOSITO LEGAL.
PM. 1.—1958

NUM.

14.438

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 de abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 8 de agosto de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 8 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 6 de marzo de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1959, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Baleares

Diputación Provincial.—Don Andrés Tur y Tur.

Ayuntamiento de Manacor.—Don Juan Aguiló Aguiló.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del Gobierno Civil certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aqué la tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atendrán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones

relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(B. O. del E. n.º 115.—14 mayo 1959)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 4 de mayo de 1959, por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de exámenes, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo cuarto del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión, compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información y Turismo, la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público

en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante, que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre itinerarios y otro sobre legislación y organización turística, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinados del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del 17 de julio de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose pública su composición en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y al aspirante que dejara de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analogía.

Octava.—Las calificaciones de las

pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les exigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el servicio social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimonios que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos concurran a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Intérpretes estarán exentos de justificar documentalmenente las condiciones y requisitos ya demostrados y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo de treinta días antes indicado no presentaren su documentación, no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre materia la que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—P. D.,

José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Turismo.

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes insulares de Ibiza

ITINERARIOS

Tema 1.—Comunicaciones marítimas de Ibiza con la Península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Líneas de autobuses de interés turístico en la isla.

Tema 2.—Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Ibiza en un día.—Visita rápida en tres horas.

Tema 3.—Plan para la visita detenida de la isla en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4.—Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la isla, disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5.—Excursiones principales desde la ciudad de Ibiza y desde las localidades de San Antonio Abad y Santa Eulalia del Río.

Tema 6.—Excursiones marítimas más recomendables.—Formentera.

Tema 7.—Precio y horario de visita de los principales monumentos, museos, etc., de la isla de Ibiza.

Tema 8.—Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla.

Tema 9.—Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la isla.

Tema 10.—Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en Ibiza.

Tema 11.—Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiesta en Ibiza.

Tema 12.—Turismo deportivo en Ibiza.—Deportes tradicionales y deportes actuales.

Tema 13.—Documentación turística sobre Ibiza.—Guías descriptivas, mapas de carreteras, etc.

LEGISLACION Y ORGANIZACION TURISTICA

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2.—Organización actual de la Dirección General de Turismo.—Antecedentes históricos.

Tema 3.—Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo: su organización y actividades.

Tema 4.—Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero. Su finalidad y funciones.

Tema 5.—Hotelería y clasificación hotelera.—Precios y gravámenes legales.—Agencias de viajes: su reglamentación.

Tema 6.—La Administración Turística Española: rutas nacionales.—Establecimientos hoteleros: albergues, paradores, hosterías y refugios.—Breve descripción con características de los mismos, servicios, precios, emplazamiento etc.

Tema 7.—La Administración Turística Española (continuación): Cotos Nacionales de Caza y Pesca.

Tema 8.—Reglamento para el ejercicio de las profesiones libre de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Cualidades físicas y morales que debe reunir el Guía.

Tema 9.—Juntas Provinciales, Insulares y Locales de Información, Turismo y Educación Popular.—Su composición y funcionamiento.—Centros de Iniciativa y Turismo: su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo. F.E.C.I.T.

Tema 10.—Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Diferentes clases de pasaportes y visados.

Tema 11.—Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes insulares de Ibiza

ARTE Y FOLKLORE

Tema 1.—Arte prehistórico: construcciones megalíticas en Baleares.—Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2.—El mozárabe y el mudéjar.—Arte hispano-árabe.—Vestigios de la isla de Ibiza.

Tema 3.—El arte románico y el ojival. Especial referencia a la isla de Ibiza.

Tema 4.—El Renacimiento.—El Renacimiento en España.—Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herreriano.

Tema 5.—El barroco español.—El churriguerismo.—Arte neoclásico.

Tema 6.—Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7.—Los grandes escultores espa-

ñoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 8.—Artes decorativas y populares.—Artesanía.—Cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial consideración de Ibiza.

Tema 9.—Fiestas principales en la Isla de Ibiza.—Cantos y danzas ibicencos.

Tema 10.—El traje y la vivienda populares en la isla de Ibiza.

Tema 11.—Gastronomía en Ibiza.

GEOGRAFIA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1.—Situación y características generales de las islas Baleares, con especial referencia a Ibiza.—Elementos geográfico-geológicos.

Tema 2.—El clima y la agricultura en la isla de Ibiza.

Tema 3.—La ganadería y la industria en la isla de Ibiza.

Tema 4.—Características del paisaje ibicenco.—Sitios de altura.

Tema 5.—Lugares y bellezas naturales de Ibiza.—Costas, playas, puertos y calas.

Tema 6.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 7.—Historia de Ibiza en la antigüedad.—Dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 8.—Historia de Ibiza bajo las dominaciones visigoda y árabe.

Tema 9.—Conquista de Mallorca y Formentera por D. Guillermo de Mongré.

Tema 10.—Historia de Ibiza desde su incorporación definitiva a la Corona de Aragón.

Tema 11.—Los Reyes Católicos.—Formación de la unidad nacional.—Descubrimiento de América.

Tema 12.—Ibiza durante la Edad Moderna.

Tema 13.—Ibiza durante la Edad Contemporánea.

Tema 14.—El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 15.—Aportación de España a la cultura universal.—Misión civilizadora de España.

Tema 16.—Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 17.—Prosistas y poetas del Siglo de Oro español.—El Teatro.

Tema 18.—La Literatura española a partir del Siglo XVIII.—El Romanticismo.

Tema 19.—La «Leyenda Negra» anti-española y su refutación histórica.

Tema 20.—Tradiciones y leyendas ibicencas.

Tema 21.—La isla de Ibiza vista por pintores y escritores.—Obras más interesantes.

Tema 22.—Personalidades ibicencas de relieve en la Literatura y en las Artes. (B. O. del E. núm. 112.—11 mayo 1959)

SECCION PROVINCIAL

Num. 1886

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Los precios máximos a que podrán venderse los productos que a continuación se indican durante la próxima semana comprendida entre los días 18 al 24 del actual mes de mayo de 1959, serán los siguientes:

	Mayoristas	Detallistas
Manzanas	15'00 ptas. Kilo	17'00 ptas. Kg.
Peras.	18'00 " "	20'00 " "
Naranjas selectas.	10'00 " "	11'50 " "
Naranjas corrientes.	6'00 " "	7'50 " "
Limonos	4'50 " "	6'50 " "
Aceitunas.	2'25 " "	3'00 " "
Espinacas.	3'50 " "	4'00 " "
Repollo.	2'00 " "	2'50 " "
Cebollas.	4'25 " "	5'00 " "
Tomates.	10'25 " "	11'50 " "
Judías verdes importación.	18'50 " "	20'00 " "
Lechugas.	3'50 " "	4'25 " "
Zanahorias Pestenegó.	6'50 " "	7'50 " "
Guisantes corrientes.	5'75 " "	7'75 " "

Los precios indicados corresponden a la clase más selecta dentro de su denominación.

Los Almacenistas o Asentadores vienen obligados a extender factura o boleto de venta y a conservar los justificantes que intervienen en la formación del precio.

Los detallistas, deben marcar el precio de venta al público sobre cada artículo conservando la factura o boleto que obligatoriamente le ha de entregar el almacenista o asentador.

En las ventas directas de los productores al público, no podrán rebasarse los precios máximos señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Plácido Alvarez Buylia.

Núm. 1706

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial de Baleares durante el mes de abril de 1959.

Día 2

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Acceder a una petición formulada por un funcionario provincial sobre diferencias de su haber.

Día 6

Autorizar la admisión de diez niños en la Casa de la Infancia y la de un indigente en la Casa de Misericordia.

Autorizar la adquisición de varias clases de medicamentos que se precisan en la farmacia del Hospital provincial, cuyo coste aproximado es de 54.383'60 pesetas.

Autorizar la confección en el Taller de Herrería de la Casa de Misericordia de útiles que se precisan para el servicio de las salas del Hospital.

Ordenar se formalice el ingreso en arcas provinciales de la suma de 42.442'50 pesetas, recaudadas por el Sr. Administrador de la Casa de Misericordia, por producto del BOLETIN OFICIAL, Taller de Imprenta y estancias causadas en dicho Establecimiento durante el pasado mes de marzo.

Día 9

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Día 11

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Día 16

Autorizar la admisión de ocho niños en la Casa de la Infancia y la de dos indigentes en la Casa de Misericordia.

Ordenar se formalice el ingreso en arcas provinciales de la suma de 104.829'00 pesetas, recaudadas por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús, por estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de marzo.

Ordenar se formalice el ingreso en arcas provinciales de la suma de pesetas 47.218'14, recaudadas por el Sr. Administrador del Hospital provincial, por estancias causadas y servicios prestados en dicho Establecimiento durante el mes de marzo.

Día 17

Prestar conformidad a la transferencia de crédito efectuada por D. Juan Gil Sancho, a favor del Crédito Bulear S. A., por pesetas 91.997'70, importe de suministros de leche a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante los meses de enero y febrero del año en curso.

Día 22

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Ordenar sea satisfecha al Ayuntamiento de Puigpuñent la suma de 30.000 pesetas, a cuenta de un anticipo reintegrable que en su día le fué concedido, para instalación del alumbrado en las villas de Puigpuñent y Galilea.

Día 23

Autorizar la adquisición de medicamentos que se precisan en la farmacia del Hospital provincial, por un coste aproximado de 87.009'06 pesetas.

Autorizar la adquisición de un automático de 3 1/2 HP. que se necesita en la Clínica Mental de Jesús.

Autorizar el pase a régimen de Preferente de un enfermo recluido en la Clínica Mental.

Autorizar la admisión de cuatro niños en la Casa de la Infancia y la de siete indigentes en la Casa de Misericordia.

Día 24

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios provinciales.

Ordenar sea abonada al Ayuntamiento de Mancer del Valle la suma de pesetas 25.000'00, a cuenta del anticipo reintegrable que en su día le fué concedido para adquisición de un edificio destinado a Casa Consistorial de dicha Villa.

Día 28

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Ordenar sea abonada al Ayuntamiento de Mahón la suma de pesetas 25.000'00, a cuenta de un anticipo reintegrable que en su día le fué concedido para obras en el Matadero municipal.

Día 30

Autorizar la admisión de seis niños en la Casa de la Infancia y la de dos indigentes en la Casa de Misericordia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 30 de abril de 1959.—El Secretario interino, A. Pou.—V.º B.º—El Presidente acetal., A. Sampol.

Núm. 1675

JEFATURA DE PUERTOS

DE BALEARES

Concesiones y deslindes de la zona marítimo-terrestre

Expediente n.º 15-DS

Aprobando el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa de la Playa de Paguera, del término municipal de Calviá (Mallorca), a instancia de Don Mateo Cañellas Vallespir.

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Puertos de Baleares a instancia de don Mateo Cañellas Vallespir solicitando el deslinde de un tramo de la Playa de Paguera, del término de Calviá, en la zona marítimo-terrestre.

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 9 de octubre de 1957, que en el mismo figuran las notificaciones a los propietarios colindantes y que han sido deslindados los terrenos de dominio nacional, con asistencia de los representantes de los Ministerios de Marina, Hacienda y Obras Públicas, levantándose el plano de deslinde y confrontado y sometido a información pública, no se han presentado reclamaciones.

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios y por existir conformidad entre los miembros de la Comisión de Deslinde.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

1.º Aprobar el acta y plano del deslinde de los terrenos de dominio nacional en el tramo de costa expresado.

2.º Autorizar el amojonamiento definitivo de los vértices de la traza del referido deslinde.

De Orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, lo digo a V. S. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 9 de diciembre de 1958.—El Director General, Gabriel Roca.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares.—Es copia.—El Jefe de Puertos acetal., A. Dicenta.

Núm. 1827

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Anuncio de deslinde

Aprobado por el Ministerio de Agricultura en comunicado de 26 de febrero de 1959 Memoria Propuesta de deslinde del monte número 7 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia «Comuna de San

Martín» sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular:

1.º—Se procederá al deslinde del monte antes citado el día 15 de septiembre de 1959 por el Ingeniero de este Distrito don Jorge Argüelles Alvarez, recorriendo a este fin las lindes tanto exteriores como interiores del monte.

2.º—A contar de la publicación de este anuncio se abre un período de dos meses para que por los propietarios de las fincas que lindan con el monte en su perímetro exterior y enclavados ya sean particulares o entidades se presenten documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión; advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá en modo alguno ningún documento más.

3.º—Todos los documentos anteriores serán examinados en cuanto a su validez legal por la Abogacía del Estado; advirtiéndose que según el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 solamente se considerarán con valor y eficacia en el acto de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de 30 años.

4.º—En el acto del apeo, se reivindicará, la posesión de todos los terrenos cuya usurpación quede plenamente comprobada.

5.º—A su tiempo serán notificadas individualmente todos los propietarios sobre hora y lugar de comienzo del deslinde, para la asistencia a la operación; en el entendido de que su falta de comparecencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.

Lo que para público conocimiento se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a 16 de mayo de 1959.—El Ingeniero, Jefe interino, Jorge Argüelles.

Núm. 1559

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente edicto se notifica a Peter Burr, de profesión estudiante, con último domicilio en París, 9 rue Barrás, actualmente en ignorado paradero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las 11 horas del día 26 de junio de 1959, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente Texto Refundido de

la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la moto Lambretta, matrícula 4714-DS-75, afecta al expediente n.º 135 de 1958.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca a 25 de abril de 1959.—El Secretario, B. Ramon.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., E. García Sardinero.

Núm. 1850

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO.—Se pone en conocimiento de todos los propietarios, Ayuntamiento y entidades del término municipal de Puigpuñent de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta Pericial para su exposición al público durante un plazo de quince días y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales, formadas a base de los trabajos llevados a cabo oportunamente.

Palma de Mallorca, a quince de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Fernández Rodríguez.

Núm. 1858

JEFATURA DE TROPAS DE MALLORCA ESTADO MAYOR

3.ª Sección

Estado de las Zonas Peligrosas para la navegación durante los Ejercicios de tiro Antiaéreo que deben realizar las baterías del Grupo Artillería A. A. n.º 1.

Fechas, 26 de mayo a 4 de junio. Hora española, de 8 a 18'00 horas. Zona de peligrosidad, Sector horizontal comprendido entre Cap Regana y Sas Covetas desde la costa en una profundidad de 15'5 Kms.

Palma, 18 de mayo de 1959.—El Capitán Jefe de E. M. accidental, Domingo Giménez Riutort.

Núm. 1826

AYUNTAMIENTO DE PALMA

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para conocimiento de los interesados, que el

Contratista de las obras de pavimentación asfáltica de las calles, Amilear, Asdrúbal, Lisboa, Milán, Carretera Militar, Cannas y Trasimeno (El Arenal) de esta Ciudad D. Andrés Ferrer Pons en representación de la Sociedad Regular Colectiva Ferrer Pons Hermanos S. R. C., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para garantizar el contrato; a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia en horas de oficina y en el Apartado de Urbanismo de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, con la advertencia de que no hacerlo, se entenderá renunciar los acreedores a toda acción o derecho contra esta Excm. Corporación.

Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1959.—El Alcalde, Juan Massanet.

Núm. 1856

Decreto de la Alcaldía

Habiendo expirado el plazo que oportunamente se autorizó por Decreto de esta Alcaldía n.º 3100, fechado el 13 de diciembre de 1958, para canjear los oportunos carnets de conductores de vehículos automóviles de alquiler urbano, así como la vigencia accidental del duplicado de la declaración jurada presentada al efecto, esta Alcaldía, dispone, que a partir de esta fecha, se dejan anulados y sin ningún valer todos los carnets de chóferes de vehículos afectos al decreto indicado, que hubieran sido concedidos con anterioridad al día 13 de diciembre de 1958, y no hayan sido canjeados.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Alcalde, Juan Massanet.

Núm. 1784

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución de las obras de asfaltado de las calles de Feijú, Canónigo Barceló, Luna, San Alonso Rodríguez, José M.º Quadrado, Rdo. Agustín Font, Sala y Verd, Mora, Hospital, desde Nuño Sauz, Ramón y Cajal, Gloria, Sol, Call (desde Queipo de Llano), 31 de diciembre Rectoría, Lois, Fray Buenaventura Sijar, Dama, Capitán Crespi de Vallaura, y Costa y Llobera, y siendo procedente la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que dispone el arti-

culo 465 de la propia Ley, ha quedado expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el octavo día de los hábiles siguientes al en que aparece este edicto en el B. O. de la Provincia, a las doce horas, treinta minutos, en las Casas Consistoriales, constituyéndose la Mesa provisional por la Alcaldía y el Secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los Delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Porreras, 12 de mayo de 1959.—El Alcalde, A. Barceló.

Núm. 1808

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Subasta de aprovechamiento forestal

El primer día hábil siguiente a los diez, también hábiles, transcurridos a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, dando comienzo a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de subasta del aprovechamiento cuya enajenación fué anunciada en el B. O. de esta Provincia número 14.123 de fecha 16 de abril último, habiendo resultado desierta.

Se dá por reproducido aquel anuncio en todas sus partes a excepción del precio tipo de subasta que, conforme acuerdo de la Jefatura del Distrito Forestal se fija en treinta y tres mil ochocientos diez y seis pesetas con treinta céntimos (33.816'30 Ptas), lo que representa una baja en relación al tipo anterior, de un treinta por ciento.

El plazo de presentación de proposiciones queda fijado hasta las 13 horas del día anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

Deposito provisional, ochocientos cincuenta pesetas.

Buñola 15 de mayo de 1959.—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1809

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer del corriente año la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de los quinientos al personal de los Cuerpos Generales de Sanidad Local de este Municipio, por medio de transferencia en el vigente presupuesto ordinario, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O., el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Son Servera a 14 de mayo de 1959.—El Alcalde, Antonio Perpiñá.

Núm. 1810

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Don Pedro Ventayol Qués, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puebla.

Hago saber: Que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento queda abierta la cobranza voluntaria durante el plazo comprendido entre el 25 de mayo al 11 de julio del etc. año, las exacciones municipales correspondientes al vigente ejercicio económico y que a continuación se relacionan:

- Puertas y persianas que se abran al exterior.
- Desagüe de canalones.
- Rodaje.
- Entrada de carruajes.
- Tribunas, Toldos y Voladizos.
- Escaparates y Letreros.
- Solares sin edificar.
- Peldaños.
- Cargadores de Almacén.
- Estacionamiento de vehículos.
- Estabulación de ganado vacuno.
- Inspección de motores.
- Dicha recaudación tendrá lugar en la

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

URBANA

Relación de contribuyentes por Contribución Territorial Urbana que no han podido ser notificados en sus domicilios, a quienes se concede plazo de quince días hábiles para ingresar sus respectivas liquidaciones en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda, o en la Recaudación, con recargo de apremio, transcurrido dicho plazo:

N.º de Liquidación	N.º del R.º Fiscal	Situación de la finca	Contribuyentes	Importe pts. ets.
26	6446-E	Juan Mestre	Matías Veñy Torres y otra	15'49
31	26773	Son Suñer	José M.º Sánchez Jové y otro	103'19
80	13410	Aragón 245	Catalina Martí Picornell	460'96
86	19491	Monterrey 68	María Serra Mateu	322'50
95	3445	San Vicente Ferrer	Jorge Tous Rodríguez y otra	6'58
97	9142	Oriente 6	Miguel Salom Comas	299'95
105	1823	Calviá	M.º Dolores Truyols Dezcallar	789'48
109	26814	Son Cotoneret	Gregorio Lladó Capellá	15'28
126	22108	Alcalde Aguiló	Antonia Serra Tur	3.152'39
137	5752-E	Pons y Gallarza 177	Miguel Cecovi López	5.215'06
156	27261	C.ª Lluçmayor, S. Manuel	Antonio Quart Oliver	77'40
161	27266	Bella-Vista, S. Anglada	Mercedes Vives Torrella	580'50
163	22338	Frailes 7	Magdalena March Soler	1.161'00
178	27269	C. Reyes Católicos	Juan Barceló Sampol	173'50
237	27268	Ausias March	Esteban Miguel Grau	96'74
244	27284	Bajo Ordinias	Juan Ramón Cabrer	85'98
245	27276	C/ 17, Son Ferragut	Antonio Soler Fuster	103'19
283	26830	Cno. Cala Mayor	Rosa Mateu Canbet	38'70
289	26835	Dr. Barberi	Juan Font Gomiz	40'63
291	26837	Padre Vives	Francisca Manresa Montblanch	30'96
292	26838	Tte. Ferrá Fiol	José Bordoy Castañer	108'36
297	26843	Cno. S'Aranjasa	Juan Bauzá Barceló	77'40
300-58	26846	1.º Abril	Cristóbal Salom Aranda	43'54
300-59	27308	C/ 290, Son Massanet	Francisco Segovia Machado	257'99
322	5816	Pou 51	Antonia Figuera Vaquer	5.379'30
327	27310	Aragón 244	Juventino Alvarez Vázquez	1.161'00
342	27324	C/ 293, Hostalets	María Serra Vanrell	30'10
350	25633	Plinio	Encarnación Crespo Galiana	1.407'90

Palma, de mayo de 1959.—El Administrador, Bartolomé Martí Mesquida.

Oficina recaudatoria sita en la calle Capitan n.º 8 de esta Villa.

Los que dejen transcurrir el plazo voluntario sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20% por único grado sin más notificación ni requerimiento, quedando este reducido al 10% si pagan sus débitos dentro los diez días siguientes a la citada fecha del 11 de julio próximo.

La Puebla a 14 de mayo de 1959.—El Alcalde, A. Ventayols.

Núm. 1843

ALCALDIA DE MAHON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto ordinario queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones procedentes, todo ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 del Texto refundido de la Ley de régimen local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón 15 de mayo de 1959.—El Alcalde, A. Pons Monjo.

Núm. 1845

AYUNTAMIENTO DE INCA

A tenor de las disposiciones en vigor, se expone al público a efectos de reclamación, por el plazo de 15 días hábiles, el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación asfáltica de las calles y plazas siguientes: Alfareros, Almogávares, Belén Cervantes, Cruz, G., General Sanjurjo, Padre Cerdá, Isaac Peral, Jover, Juanot Colom, Luna, Miguel Mir, Pons, Rafael Albertí, Rosa, Salort, San Abdón, San Antonio, San Sebastián, maestro Torrandell, Torrente, Varella y Viento (expediente n.º 100).

El plazo de exposición empezará a contar desde el día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B. C. de la Provincia, durante el cual y ocho días después, se admitirán por este Ayuntamiento, reclamaciones en contra del mismo.

El expediente se halla de manifiesto en el Departamento de Vías y Obras de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Inca 9 mayo 1959.—El Alcalde, Alfonso Reina.

Núm. 1851

AYUNTAMIENTO DE MURO

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 8 de los corrientes, el Proyecto y Pliegos de Condiciones para proceder al asfaltado de la Zona 3.ª, sección A, de esta villa, se expone de manifiesto al público, en esta Secretaría, a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, a tenor de lo dispuesto por el art.º 24 del Reglamento de Contratación vigente, con el fin de que durante dicho plazo puedan examinarlos y presentar, si procediera las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo sin que haya reclamaciones, no se admitirá ninguna.

Muro a 15 mayo de 1959.—El Alcalde, Sebastián Beltrán.

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 8 de los corrientes, el Proyecto y Pliegos de Condiciones para proceder al asfaltado de la Zona 3.ª, sección B, de esta villa, se expone de manifiesto al público, en esta Secretaría, a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, a tenor de lo dispuesto por el art.º 24 del Reglamento de Contratación vigente, con el fin de que durante dicho plazo puedan examinarlos y presentar, si procediera, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo sin que haya reclamaciones, no se admitirá ninguna.

Muro a 15 de mayo de 1959.—El Alcalde, Sebastián Beltrán.

Núm. 1853

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Anuncio de subasta

En cumplimiento de la legislación vigente y de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de varias vías municipales por un importe global de

236.476'21 pesetas como máximo. Tales obras habrán de realizarse dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como jurídico-administrativas, estarán expuestos en la Secretaría de la Corporación de 9 a 12 horas los días laborables.

La fianza provisional que se exigirá a los licitadores será la de 5.000 pesetas; la definitiva se fijará en su día con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura al final de este anuncio y presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable, hasta 24 horas antes de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar por la Mesa constituida al efecto a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha del B. O. de la provincia en que se inserte este anuncio.

No serán necesarias autorizaciones especiales para la validez del contrato que en el momento oportuno se celebre entre la Administración municipal y el adjudicatario.

Capdepera, 16 de mayo de 1959.—El Alcalde, B. Massanet.

Modelo de proposición

Don....., que vive en..... Calle....., número....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de pavimentación asfáltica del camino de La Pedruscada, enlace de la carretera de Cala Rajada con el camino de «Es Carregador», prolongación de la calle del Puerto hasta el enlace anterior, calles del Puerto, (incluida la demolición y reconstrucción de un muro), de la Luz, del Sur, de Fray Massanet y del Doctor Gómez Ulla, anunciadas por el Ayuntamiento de Capdepera en el BOLETIN OFICIAL de Baleares correspondiente al día..... de..... de 1959, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que han de regirlas, por el precio de..... (consígnese aquí, en letra, la cantidad) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes, lo mismo que al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguros sociales de cualquier clase.

....., a..... de..... de 1959.

(Firma del proponente)

Núm. 1854

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento una propuesta que comprende varios suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al Superávit del ejercicio de 1958, para hacer frente a las atenciones que se expresan en el expediente, se hace público que éste permanecerá expuesto en la Secretaría de la Corporación municipal, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera, 16 de mayo de 1959.—El Alcalde, Bartolomé Massanet.

Núm. 1864

Don Federico Torres Brull, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal se hace saber: Que por parte de Doña Magdalena Vila Serra, con la venia de su esposo Don Pedro Tomás Soelas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Pollensa de 22 de diciembre de 1958, y 23 de marzo de 1959 por lo que, respectivamente, se acordó dar a la Sra. Llobera una nueva alineación de la fachada de la casa de su propiedad sita en la Plaza de José Antonio núm. 14 y que pueda adquirir del Ayuntamiento los terrenos que se hallan frente a dicha casa, y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 61 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1) apartado b), de la misma Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tu-

vieren interés en el mantenimiento de las resoluciones recurridas y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyacente del demandado.

Dado en Palma de Mallorca a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Federico Torres.

Núm. 1839

Don Gerardo María Thomás Sabater, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Gilabert Gilabert, cuyas circunstancias y señas personales no constan y de paradero ignorado, procesada en sumario núm. 228 de 1958, que se le sigue por hurto y apropiación indebida para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, para en su caso conducirla a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gerardo María Thomás.—El Secretario, M. Caro.

Núm. 1833

Don Gerardo María Thomás Sabater, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número Dos de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Don Juan Gayá en nombre de Don Gabriel Martorell Mairata contra Don Mateo Llinás García y Doña María Bosch, se saca a pública subasta por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes muebles y semoviente que igualmente se expresarán: Para su remate se ha señalado el día cinco de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle de San Miguel, 86.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Un caballo de unos ocho palmos, color castaño de unos siete años, valorado en.	6.000'00
Un carro de labor en buen estado, valorado en.	3.000'00
Total.	9.000'00

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberá los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo de tales bienes, y se verificará en un solo lote.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de valoración.

3.ª—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la expresada Doña María Bosch, calle de Antonio Rosselló Nadal número 71, en donde podrán ser examinados.

Dado en Palma de Mallorca a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gerardo María Thomás Sabater.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 1799

Juzgado Municipal Número Uno de Palma de Mallorca.

CEPULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Instrucción número Uno de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, dimanante de la causa número 172, Rollo 468 de 1956, sobre Robo, por medio de la presente se requiere al penado Antonio García Pérez, vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle Ciento Cuarenta y uno 31-bajos (Vivero), en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de cinco días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia,

haga efectiva en mesa de este Juzgado sito en la Calle de San Miguel número 86, la cantidad de quinientas once pesetas importe de la tasación de costas aprobada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, en la causa indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado término, se procederá a su efectividad por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Antonio García Pérez, expido la presente que firmo en Palma de Mallorca a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.

Núm. 1785

Juzgado Comarcal de Lluchmayor.

En autos juicio de cognición n.º 1 del corriente año, seguidos por D. Miguel Boscana Ballester, contra los Herederos causahabientes o sucesores de D. Miguel Tomás Vidal, se ha dictado la siguiente providencia.—Lluchmayor, a veinte y dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Por dada cuenta, etc. y habiéndose interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación por D.ª Sebastiana Nadal Boscana, contra la sentencia dictada en este juicio, la cual se admite el mismo en ambos efectos y a tal fin emplácese a las partes con las formalidades legales para ante la Superioridad, a la cual se remitirán estos autos con atento oficio, etc.

Lo manda y firma el Sr. D. Jaime Ferrer Amengual, Juez Comarcal de la misma y doy fé.—Jaime Ferrer.—Juan Munar, Secretario.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados rebeldes, expido el presente en Lluchmayor, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Munar.

En autos juicio de cognición n.º 2 del corriente año, seguidos por D.ª María Tomás Vidal, contra los Herederos, sucesores o causahabientes de D. Miguel Tomás Vidal, se ha dictado la siguiente providencia.—Providencia Juez Sr. Ferrer.—Lluchmayor a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por presentado etc. y habiéndose interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación, por D.ª Sebastiana Nadal Boscana, contra la sentencia dictada en este juicio, se admite el mismo en ambos efectos y a tal fin emplácese a las partes para que dentro del término legal comparezcan ante la Superioridad, a hacer uso de su derecho si les conviniere, a la cual se remitirán estos autos con atento oficio.—Lo manda y firma el Sr. D. Jaime Ferrer Amengual, Juez Comarcal de la misma y doy fé.—Jaime Ferrer.—Juan Munar, Secretario.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados rebeldes, expido el presente en Lluchmayor, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Munar.

Núm. 1794

COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por D. Manuel Cerdó y Pujol la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su cargo de Notario que ha desempeñado en las Notarías de Alaró (Baleares), Binisalem (Baleares), La Estrada (Pontevedra), Fejanitx (Baleares), Inca (Baleares) y Palma de Mallorca (Baleares), se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que quien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Palma de Mallorca doce de mayo de 1959.—El Decano, J. Roura.

Núm. 1855

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Denunciada la pérdida de la Libreta de Ahorro a la Vista n.º 3.262 de la Agencia Urbana Puerta de San Antonio, si en el plazo de quince días a partir de hoy, no se ha formulado reclamación alguna, se declarará anulada, expidiéndose al titular un nuevo ejemplar.

El Delegado General de Baleares, (ilegible).



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARES

=o=o=o o=o o=o o=o o=o o=o o=o o=o

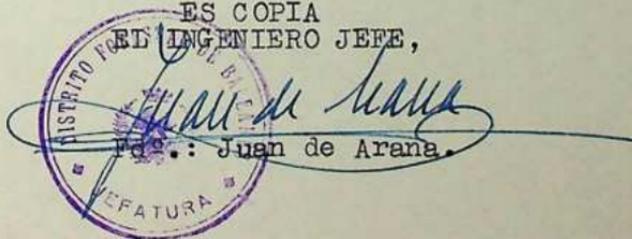
Oficio al Ilmo. Sr. Inspector 4^a Región y al Ingeniero Jefe del
Servicio de Deslindes adjuntando copias del B. O. P. con el anuncio.

26-II-1.959.- Deslinde.- Adjunto remito a V.S. un ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia de Baleares núm. 14.436 de fecha 21 de los corrientes, en el que se inserta anuncio de esta Jefatura sobre:- DESLINDE del monte núm. 7 del Catálogo de los de U. P. de esta Provincia "COMUNA DE SAN MARTIN"; sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, comunicado por la Subdirección en escrito de fecha 8 de los corrientes.- Dios guarde a V.S.- Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INT^{te}.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie.: SR. JEFE DEL SERVICIO ESPECIAL DE DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS.- Sección 1^a.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- MADRID.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares. e Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 23 May.1959.- Salida nº 3779.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Deslinde.- Ilmo. Sr.: - Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. un ejemplar del Boletín Oficial de esta provincia núm. 14.438 de fecha 21 de mayo último, en el que se inserta anuncio de esta Jefatura sobre: DESLINDE del monte núm. 7 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia de nominado "Comuna de San Martín" sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de Mallorca, 16 de junio de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTº.- J. Argüelles.- Rúbricado.- Al pie: ILMO. SR. INSPECTOR GENERAL DE LA 4ª. REGION DE MONTES.- BARCELONA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 16 Jun. 1959.- Salida nº 4025.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Administración de la Casa de Misericordia Plaza Hospital 6, Teléfono 23806.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

DEPOSITO LEGAL PM. 1.—1958

NUM. 14.438

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 de abril de 1833).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 8 de agosto de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 8 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 6 de marzo de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1959, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Baleares

Diputación Provincial.—Don Andrés Tur y Tur.

Ayuntamiento de Manacor.—Don Juan Aguiló Aguiló.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del Gobierno Civil certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aqué la tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones

relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(B. O. del E. n.º 115.—14 mayo 1959)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 4 de mayo de 1959, por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías Intérpretes insulares en Ibiza, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de exámenes, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo cuarto del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión, compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información y Turismo, la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público

en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá:

- a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.
- b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante, que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre itinerarios y otro sobre legislación y organización turística, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinados del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del 17 de julio de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose pública su composición en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y al aspirante que dejara de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analogía.

Octava.—Las calificaciones de las

pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les exigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el servicio social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimonios que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos concurran a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Intérpretes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicado no presentaren su documentación, no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre materia la que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Turismo.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIM NARES

= 0 0 = 0 0 = 0 0 = 0 0 = 0 0 = 0 0 = 0 0 = 0 0 =

Oficio de la Jefatura de Puertos de Baleares y contestación al mismo.

JEFATURA DE PUERTOS DE BALEARES.- Expediente nº.- Concesiones y deslindes de la zona marítima-terrestre.- nº 726.- Ilmo. Señor:- Visto el anuncio publicado por ese Distrito Forestal en el Boletín Oficial de esta provincia nº 14.438, correspondiente al día 21 de mayo de 1959, acerca del deslinde del monte nº 7 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, "Comuna de San Martín", sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, debo manifestar a V.I. que lindando dicho monte con la zona marítimo-terrestre, de la jurisdicción de esta Jefatura, y en atención a lo prevenido en el artículo 1º de la vigente Ley de Puertos, deberá ser solicitado el deslinde de la zona marítimo-terrestre afectada, por el Ayuntamiento de Muro.- Lo que comunico a V.I. para que tenga a bien ponerlo a los fines expuestos, y unir este oficio al expediente de que se trata, a los efectos expresados en el artículo 2º del mencionado anuncio.- Ruego a V.I. tenga a bien comunicar a esta Jefatura con la antelación necesaria la fecha, hora y lugar de comienzo de la operación de deslinde anunciada para poder enviar un representante de esta Jefatura a dicho acto.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma, 1 de junio de 1959.- EL INGENIERO JEFE ACTUAL DE PUERTOS.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie: IILMO. SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Jefatura de Puertos de Baleares.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 3 Jun. 1959. Entrada nº 1922.-



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Ilmo. Sr.: - En atención al oficio de esa Jefatura sobre deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de U. P. de esta provincia "Comuna de San Martín" del término de Muro, debe entenderse por V.I. que por este Servicio se procederá a realizar exclusivamente el deslinde del monte y que por consiguiente el deslinde de la posible zona marítimo-terrestre cae dentro de la actuación de esa Jefatura la cual tiene de por sí medios para poer en hecho en conocimiento del Ayuntamiento interesado.- Y por otra parte con la antelación necesaria se comunicará la fecha, hora y lugar de comienzo de la operación de deslinde a fin de que por ese Servicio se pueda enviar representación al acto.- Dios guarde a V.I. muchos años. -Palma, 16 de junio de 1.959.- EL INGENIERO; JEFE INTº.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: IILMO. SR. INGENIERO JEFE DE PUERTOS DE BALEARES.-CIUDAD.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello, con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares. 16 Jun. 1959.- Salida nº 4024.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

MONTES Y POLÍTICA FORESTAL
SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARES

Oficio al Ayuntamiento de Muro adjuntando relación de presuntos colindantes y contestación al mismo

l
o-
m
t
E
J.
:

Con fecha 24 de junio decía a Vd. lo siguiente:
" Acompañando el presente escrito se remite a esa
Alcaldía relación de los propietarios de las fin
cas conlindantes con el monte propiedad de esa
Ayuntamiento para que la rectifiquen o amplien y
la expongán en el tablón de anuncios una vez he-
cho lo anterior, devolviéndola a esta Jefatura
con notificación del tiempo que ha estado expues-
ta.- Ruego me acuse recibo del presente oficio."
-Lo que reitero a Vd. para que de cumplimiento al
último punto.- Dios guarde a Vd. muchos años.-
Palma, 10 de Julio de 1.959.- EL INGENIERO JEFE,
P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Sr. AL-
CALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO.- Hay
un sello con tinta violeta que dice: Distrito -
Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro se-
llo con tinta violeta que dice: Distrito Forestal
de Baleares.- 10 Jul. 1959.- Salida nº 4410.-

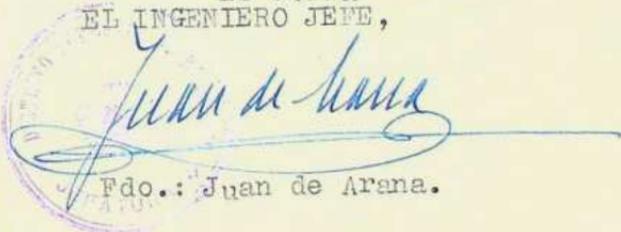
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Acompañando el presente escrito se remite a esa Alcaldía relación de los propietarios de las fincas conlindantes con el monte propiedad de ese Ayuntamiento para que la rectifiquen o amplien y la expongan en el tablón de anuncios una vez hecho lo anterior, devolviéndola a esta Jefatura con notificación del tiempo que ha estado expuesta.- Ruogo me acuse recibo del presente oficio.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 24 de junio de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTNº.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta villeta que dice: Distrito Forestal de Baleares. 24 Jun. 1959.- Salida nº 4130.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

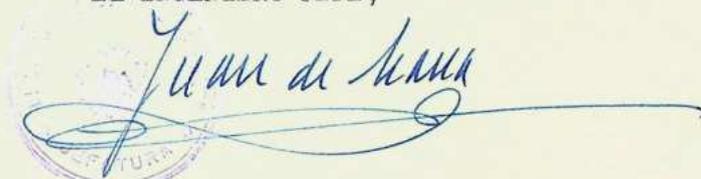


Fdo.: Juan de Arana.

RELACION DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS LINDANTES CON EL MONTE
"COMUNA DE MURO", NUMERO 7.- Nombres de los propietarios.- Do-
micilio.- Nombre de la finca.- Celulosa Hispánica, S.A.- Barón
de Pinopar, 1- Palma.- Albufera.- Sr. Salas.- Síllo.- Salinera
Mallorquina.- Salinas.- Gabriel Malondra y hermanos.- Font des
Port.- Juan Serra.- Santa Ana, 38 - Muro.- Font des Port.- Anto-
nio Perelló Moragues.- Son San Martí.- Gabriel Riera.- Linda con
la carretera "Se Vall" Son San Martí.- Jerónimo Moll Molinas.-
Mayor, nº 25 -Sta. Margarita.- Son San Martí.- Juan Pastor Font
- María, 33 - Santa Margarita.- Son San Martí.- Magdalena Mayor
Arbona.- Villa Sta. Eulalia-Sta. Margarita.Sta. Eulalia.- Palma
de Mallorca, 24 de junio de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTº.- J
Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice:
Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Num. 583.- Refª.: J
- Con referencia a su escrito número 4410 del 10 de los corrientes, me complazco en acusarle recibo del escrito nº 4130 del 24 junio último, el cual tuvo entrada el 25 del indicado mes y año, y relativo a propietarios de fincas colindantes con el monte "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO".- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 14 julio de 1959.- EL ALCALDE.- P.O. Jaime Riutor
-Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 14 jul.1959.- Entrada nº 2121.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana

Edo.: Juan de Arana.

Hay un sello con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 583. -REF^a.: JG.- Con referencia a su escrito número 4410 del 10 de los corrientes, me complazco en acusarle recibo del escrito nº 4130 del 24 junio último, procedente de ese Distrito, el cual tuvo entrada el 25 del indicado mes y año, y relativo a propietarios de fincas colindantes con el monte "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO".- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 11 julio de 1959.- EL ALCALDE.- P.O. Jaime Riutort.- Rubricado.- Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 14 Jul. 1959.- Entrada nº 2121.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm.582.- REF^a.: JG.- Debidamente rectificada y una vez expuesta en el tablón de anuncios, conforme se justifica mediante certificación, adjunto me complazco en devolverle la relación de los propietarios de fincas colindantes con el monte propiedad de esta Ayuntamiento y denominado "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO" -Lo que, atendiendo a su escrito nº 4130 del 24 de junio último, pongo en su conocimiento a los efectos consiguientes.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 11 julio de 1959.- EL ALCALDE - Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro (Baleares) -Hay otro sello con tinta violeta que dice: - Distrito Forestal de Baleares.- 14 Jul.1959.- Entrada nº 2120.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Juan de Arana.

AYUNTAMIENTO DE MURO. - PROVINCIA DE BALEARES.-

===== RELACION DE PROPIETARIOS
DE FINCAS RUSTICAS LINDANTES CON EL MONTE "COMUNA DE MURO" NUMERO 7 DEL
CATALOGO DE UTILIDAD PUBLICA, DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- Nombre de los
propietarios.- Domicilio.- Nombre de las fincas.- NORTE.- Celulosa Hispá
nica S.A. B. de Pinopar, 1-Palma. La Albufera.- ESTE.- Bahía de Alcudia.-
SUR.- José F. Trias Rullán -Secretaría Crédito Balear.- (Término de San-
ta Margarita) Francia.- Sta. Eulalia.- OESTE.- Gabriel Burguera Suñer -
Son San Martí -Muro-S.San Martí.- Antonio Perelló Moragues.- San Bartolo
mé - Inca- S.San Martí.- Juan Seguí Palau.- Santa Ana - Muro - S.San Ma
rtí.- Gabriel Malondra Serra.- Mayor.- Muro - S. San Martí.- Salineras Ma
llorquina S.A. -Palma - Rubí, 14 - Salinas.-Salinera Española S.A. -Palma
- Gral. Goded 61 - Albufera.- Muro a 27 de junio de 1959.- EL ALCALDE.-
Firma ilegible.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayun
tamiento de Muro.- (Balears). - - - - -

Don Rafael Barceló Jordá, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Muro,
Balears. CERTIFICO: Que la precedente relación ha permanecido expuesta al
público, en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento, a efectos de recla
mación, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día dos al diez
de julio actual, sin que se haya presentado durante dicho tiempo, reclama
ción de ninguna clase.- Y para que conste y obre los efectos legales que -
procedan, y para remisión al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal
de Balears, de orden del Sr. Alcalde, expido la presente en Muro a once ju
lio de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Secretario.- Firma ilegible.-
Rubricado.- Vº.Bº. EL ALCALDE.- Firma ilegible.- Rubricado.- Hay un sello
con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro (Balears)

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Estando declarado en estado de deslinde por anuncio público en el B.O. de la Provincia de fecha 21 de mayo de 1959; el monte de propios del Ayuntamiento de Muro "Comuna de San Martín" número 7 del Catastro de Utilidad Pública de esta provincia.- Y siendo Vd. colindante del mismo se le recuerda la facultad expresada en el artº 2º de dicho anuncio de presentar los documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión, considerándose solamente con valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión eninterrumpida durante más de 30 años.- A su debido tiempo será notificado individualmente sobre la hora y lugar del comienzo del desliden, para la asistencia a la operación; en el entendido de que su falta de comparecencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.- Dios guarde a Vd. muchos años.-Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1.959.- El Ingeniero Operador - J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Celulosa Hispanica, S.A. 4768. D. José F. Erias Rullán 4767.- D. Gabriel Burguera Suñer. 4766.- D. Antonio Perelló Moragues 4765.- D. Juan Seguí Palau. 4761.- D. Gabriel Malondra Serra 4764.- D. Salina Mallorquina S.A. 4763.- Salina Española, S.A. 4762.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.-28 Ago.1959.- Salida nº.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.-
Jegatura.-

ES COPIA

INGENIERO JEFE,



Adº. Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARES

== de ==

Oficios adjuntando copias del anuncio a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Muro, La Puebla, Alcudia, Llubí y Santa Margarita y devolución de los mismos.

Con fecha 24 de junio del actual, comuniqué a V. lo siguiente: - "Acompañando el presente oficio remito a esa Alcaldía copia del siguiente anuncio publicado en el B.O. de la provincia para que lo expongan en el tablón de anuncios y lo devuelvan diligenciado en el día que lo retiren". - Y como a pesar del tiempo transcurrido no ha tenido noticias esta Jefatura le ruego por ser preceptivo, lo haga a la mayor brevedad. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Palma, 10 de agosto de 1959. - EL INGENIERO JEFE, - P.A. - J. Argüelles. - Rubricado. - Al pie: SEÑOR ALCALDE PRESENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJUDIA. - Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares. - Jefatura. - Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares. - 10 Ago. 1959. - Entrada nº 4640. -



ES COPIA
EN INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo.: Juande Arana.

Con fecha 24 de junio del actual, comunicué a V. lo siguiente:-- "Acompañando el presente oficio remito a esa Alcaldía copia del siguiente anuncio publicado en el B.O. de la provincia para que lo expongan en el tablón de anuncios y lo devuelvan diligenciado en el día que lo retiren".-- Y como a pesar del tiempo transcurrido no ha tenido noticias esta Jefatura le ruego por ser preceptivo, lo haga a la mayor brevedad.-- Dios guarde a Vd. muchos años.-- Palma, 10 de agosto de 1959.-- EL INGENIERO JEFE, -- P.A.-- J. Argüelles.-- Rubricado.-- Al pie: SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA.-- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.-- Jefatura.-- Distrito Forestal de Baleares.-- 10 Ag. 1959.-- Salida nº ...--



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Acompañando el presente oficio remito a esa Alcaldía copia del siguiente anuncio publicado en el B. O. de la provincia para que lo expongan en el tabló de anuncios y lo devuelvan diligenciado en el día que lo retiren.- Dios guarde a V. muchos años.- Palma, 24 de junio de 1.959. (1) EL INGENIERO, JEFE INTº. J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE 4135 LA PUEBLA SJ.- " 4136 ALCUDIA.- " 4137 LLUBI SJ.-" 4138 STA. MARGARITA SJ.- Hay un sello con tinta violeta que dice: - Distrito Forestal de Baleares.- 24 Jun. 1959.- Salida (1).- Hay otro sello que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.

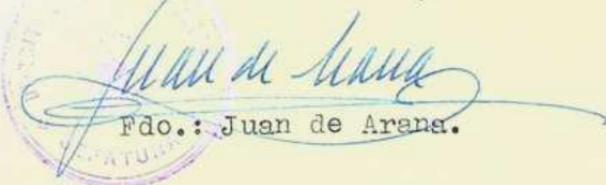
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Llubí.- Ayuntamiento de Llubí.- (Balears).- Adjunto me complazco en devolver a V.S., debidamente diligenciado, copia del anuncio publicado en el B.O. de la provincia, el cual tuvo a bien remitirme en su escrito número 4137 de fecha 24 de junio último.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Llubí, a 27 de julio de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado. Al pie Iltro. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: SALIDA N° - 292.- fecha 27-7-59.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Llubí.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 31 Jul. 1959.- Entrada n° 2203.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- Distrito Forestal de Baleares.- Matías Montero, 31-2º.- Telér. 17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito.- N. Ref.- ASUNTO:- ANUNCIO DE DESLINDE.- Aprobado por el Ministerio de Agricultura en comunicado de 26 de febrero de 1.959 Memoria Propuesta de deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia "Comuna de San Martín" sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular:- 1º - Se procederá al deslinde del monte citado el día 15 de septiembre de 1.959 por el Ingeniero de este Distrito don Jorge Argüelles Alvarez, recorriendo a este fin las lindes tanto exteriores como interiores del monte.- 2º.- A contar de la publicación de este anuncio se abre un período de dos meses para que por los propietarios de las fincas que lidan con el monte en su perímetro exterior y enclavados ya sean particulares o entidades presentes documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión; advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá en modo alguno ningún documento más.- 3º.- Todos los documentos anteriores serán examinados en cuanto a su validez legal por la Abogacía del Estado; advirtiéndose que según el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 solamente se considerarán con valor y eficacia en el apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de 30 años.- 4º.-En el acto del apeo, se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación quede plenamente comprobada.- 5º.-A su tiempo serán notificadas individualmente todos los propietarios sobre hora y lugar de comienzo del deslinde, para la asistencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.- Lo que para público conocimiento se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia a 16 de mayo de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTº.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 31 Jul. 1959.- Salida.- 2203.- Al dorso.: El infrscrito, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Llubí, provincia de Baleares.- CERTIFICADO: Que el presente anuncio ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Casa Consistorial, desde el día 26 de mayo último, fecha en que se recibió, hasta el día de hoy, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación, observación o escrito alguno referente al mismo, en las oficinas de este Ayuntamiento.- Y para que conste debidamente en su devolución a la Oficina de procedencia, firmo la presente certificación, visada por el Sr. Alcalde, en Llubí, a veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Secretario.- Rafael Planas - Rubricado.- Vº.Bº. El Alcalde.- Firma ilegible.-Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Llubí.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Santa Margarita.- Ayuntamiento de Santa Margarita.- Baleares.- Núm. 492.- Consecuente a sus escritos números 4138 y 4641 de fechas 24 Junio y 10 Agosto, respectivamente, devuelvo a V.S., debidamente diligenciada, la copia del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de fecha 16 de mayo de 1.959.- Dios guarde a V.S.- muchos años.- Santa Margarita, 17 Agosto de 1.959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 19 Ago. 1959.- Entrada nº 2247.-

ES COPIA



EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- Distrito Forestal de Baleares.- Matías Montero, 31-2º.- Teléf. 17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito.- N. Ref.- ASUNTO:- ANUNCIO DE DESLINDE.- Aprobado por el Ministerio de Agricultura en comunicado de 26 de febrero de 1.959 Memoria Propuesta de deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia "Comuna de San Martín" sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular:- 1º - Se procederá al deslinde del monte citado el día 15 de septiembre de 1.959 por el Ingeniero de este Distrito don Jorge Argüelles Alvarez, recorriendo a este fin las lindes tanto exteriores como interiores del monte.- 2º.- A contar de la publicación de este anuncio se abre un período de dos meses para que por los propietarios de las fincas que lidan con el monte en su perímetro exterior y enclavadas ya sean particulares o entidades presentes documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión; advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá en modo alguno ningún documento más.- 3º.- Todos los documentos anteriores serán examinados en cuanto a su validez legal por la Abogacía del Estado; advirtiéndose que según el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 solamente se considerarán con valor y eficacia en el apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de 30 años.- 4º.- En el acto del apeo, se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación quede plenamente comprobada.- 5º.- A su tiempo serán notificadas individualmente todos los propietarios sobre hora y lugar de comienzo del deslinde, para la asistencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.- Lo que para público conocimiento se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia a 16 de mayo de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTº.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Al pie: DON ONOFRE SUREDA CIFRE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VI.- (sigue al dorso) LLA DE SANTA MARGARITA, PROVINCIA DE BALEARES.- CERTIFICO: Que el precedente anuncio ha sido expuesto al público durante el plazo de dos meses, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.- Y para que conste, libro la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Santa Margarita, a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- Onofre Sureda.- Rubricado.- Vº. Bº. El Alcalde.- Antonio Pujada.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Alcaldía.- Santa Margarita.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco, con el escudo del Ayuntamiento de Alcúdia.- Ayuntamiento de Alcúdia.- Baleares.- Número 637.- Ilmo. Señor:- En cumplimiento de la orden telefónica de V.I. comunicada en el día de ayer, con el presente me es grato remitirle el anuncio remitido con su oficio nº 4135, de fecha 24 de junio último y que según se hace constar en diligencia estampada en su dorso, no se ha presentado, durante el tiempo de su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, ninguna persona que haya pretendido hacer valer derechos propios sobre el Monte "Comuna de San Martín" del término municipal de Muro.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Alcúdia, 21 de agosto de 1959.- El Alcalde actual Nicolás Truyol.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. PALMA.- Hay un sello con tinta villeta que dice: Ayuntamiento de Alcúdia.- Baleares.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 22 Ago. 1959.- Entrada nº 2262.-



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Pdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- Distrito Forestal de Baleares.- Matías Montero, 31-2º.- Teléf. 17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Buzo.- N. Ref.- ASUNTO:- ANUNCIO DE DESLINDE.- Aprobado por el Ministerio de Agricultura en comunicado de 26 de febrero de 1.959 Memoria Propuesta de deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia "Comuna de San Martín" sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular:- 1º - Se procederá al deslinde del monte a celebrarse el día 15 de septiembre de 1.959 por el Ingeniero de este Distrito don Jorge Argüelles Alvarez, recorriendo a este fin las lindes tanto exteriores como interiores del monte.- 2º.- A contar de la publicación de este anuncio se abre un período de dos meses para que los propietarios de las fincas que lidan con el monte en su perímetro exterior y enclavado ya sean particulares o entidades presenten documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión; advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá en modo alguno ningún documento más.- 3º.- Todos los documentos anteriores serán examinados en cuanto a su validez legal por la Abogacía del Estado; advirtiéndose que según el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 solamente se considerarán con valor y eficacia en el apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterumpida durante más de 30 años.- 4º.- En el acto del apeo, se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación quede plenamente comprobada.- 5º.- A su tiempo serán notificadas individualmente todos los propietarios sobre hora y lugar de comienzo del deslinde, para la asistencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.- Lo que para público conocimiento se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia a 16 de mayo de 1.959.- EL INGENIERO, J. ARGÜELLES.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Al pie: Dali- (al dorso) gencia.- La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad de Alcudia para hacer constar que durante el tiempo que ha estado expuesto al público el presente edicto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial superior a los dos meses contados desde su publicación en el B.O. de la provincia correspondiente al día 16 de mayo último, no se ha presentado nadie con pretensión de acreditar derechos para el acto de deslinde del monte "Comuna de San Martín" sito en el término municipal de Muro.- Y para que conste, firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento en Alcudia, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- J. Meliá.- Rubricado.- Vº. Bº. El Alcalde actual.- Nicolás Truyol.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Alcudia.- Baleares.-

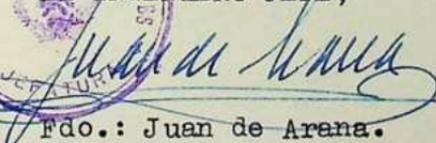
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de la Hana
Pdo.: Juande Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Alcudia.- Ayuntamiento de Alcudia.- Baleares.- Número 629.- Ilmo. Señor:- Se ha recibido en esta Alcaldía su oficio de fecha 10 del actual en el que reproduce el de 24 de junio último con el que remitió copia del anuncio publicado en el B.O. de la provincia para su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, extrañándose de que, no obstante el tiempo transcurrido, no se le haya devuelto diligenciado.- Se trata, seguramente, de anuncio relativo al deslinde del monte nº 7 del Catálogo de los U.P. de esta provincia "Comuna de San Martín" en el término municipal de Muro y éste, en su párrafo nº, dice que el período de información es de dos meses contados desde su publicación y, por lo mismo, esta Alcaldía interpretó que debía estar expuesto en el tablón durante los dos citados meses que tuvieron comienzo el día 26 de junio, hasta el día 26 de agosto que habrían vencido.- Esta es la causa de no haberlo remitido antes, ya que seguramente habrá que hacer constar por diligencia que ha permanecido expuesto el tiempo indicado. Sorprende, por lo mismo, que se pida el documento antes de terminar su plazo de exposición y ésta es también la causa por la que no se remite. Sin embargo, si fuera equivocado el criterio de esta Alcaldía y lo que procede fuera su inmediata remisión, le agradeceré una indicación en tal sentido para remitirlo a renglón seguido.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Alcudia, 13 de agosto de 1959.- El Alcalde acctal.- Nicolás Truyol.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Alcudia - Baleares.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 14 Ago.1959.- Entrada nº 2241.-

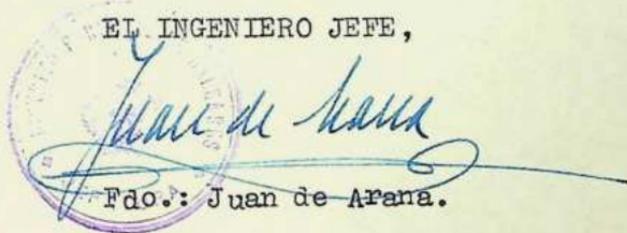
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de La Puebla.- Ayuntamiento de La Puebla.- (Balears).- Núm... - Ilmo. Sr.: - De conformidad con lo interesado en su atento escrito núm. 4135 de fecha 24 junio último, adjunto tengo el honor de devolver a V.S. anuncio el cual ha sido expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.- Dios guarde a V.S. muchos años.- La Puebla 3 Agosto de 1.959.- El Alcalde.- L. Ventayol.- Rubricado.- Al pie Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice. Ayuntamiento de La Puebla.- Registro de Salidas.- Fecha 3 Ago.- 1959.- Nº 1164.- Hay otro sello también con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de La Puebla. Balears.- Y otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Balears.- 4 Ago. - 1959.- Entrada nº 2219.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- Distrito Forestal de Baleares.- Matías Montero, 31-2º.- Telef. 17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito.- N. Ref.- ASUNTO:- ANUNCIO DE DESLINDE.- Aprobado por el Ministerio de Agricultura en comunicado de 26 de febrero de 1.959 Memoria Propuesta de deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia "Comuna de San Martín" sito en el término municipal de Muro y propiedad de los propios del pueblo de Muro, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular:- 1º - Se procederá al deslinde del monte citado el día 15 de septiembre de 1.959 por el Ingeniero de este Distrito don Jorge Argüelles Alvarez, recorriendo a este fin las lindes tanto exteriores como interiores del monte.- 2º.- A contar de la publicación de este anuncio se abre un período de dos meses para que por los propietarios de las fincas que liden con el monte en su perímetro exterior y enclavados ya sean particulares o entidades presenten documentos o títulos que acrediten sus derechos de posesión; advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá en modo alguno ningún documento más.- 3º.- Todos los documentos anteriores serán examinados en cuanto a su validez legal por la Abogacía del Estado; advirtiéndose que según el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 solamente se considerarán con valor y eficacia en el apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, y aquellas otras pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de 30 años.- 4º.- En el acto del apeo, se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación quede plenamente comprobada.- 5º.- A su tiempo serán notificadas individualmente todos los propietarios sobre hora y lugar de comienzo del deslinde, para la asistencia personal o por representante legal o voluntario, es considerada como aceptación del resultado del deslinde y pérdida de derechos a reclamación en el acta que se levante.- Lo que para público conocimiento se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia a 16 de mayo de 1.959.- EL INGENIERO, JEFE INTº.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Al dorso.- Don Juan Rettich Amer, Oficial Administrativo, Secretario Habilitado del Ayuntamiento de La Puebla (Baleares).- CERTIFICADO: Que el precedente anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de conformidad con lo interesado por el Distrito Forestal de Baleares en escrito núm. 4.135 de fecha 24 del ppdo. mes de junio.- Y para que así conste expido el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa de La Puebla a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- Juan Rettich.- Rubricado.- Vº. Bº.- El Alcalde.- L. Ventayol.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de La Puebla.- Baleares.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arenas
Fdo.: Juan de Arenas.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DEL ~~PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO~~
~~MONTES Y POLÍTICA FORESTAL~~

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARES

Oficio al Ayuntamiento de Muro instándole a la presentación de documentos.

Deslinde monte "SAN MARTIN" de Muro.- Por esta Jefatura se incoa a ese Ayuntamiento para que a la mayor urgencia presenten relación de documentos excedentes a la posesión para su inclusión en el expediente del deslinde administrativo del monte propiedad de ese Ayuntamiento - "Comuna de San Martin" N° 7 del Catálogo de U. P.; ya que se ha sobrepasado el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 24 agosto de 1.959. - El Ingeniero Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie.: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muro.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 Ago. 1959.- Salida n° 4736.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINAR

==

Notificaciones individuales a los colindantes fijando día y hora del deslinde y suspensión del mismo.



Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial*

SURDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Hay un sello con tinta viole-
ta que dice: Distrito Forestal
de Baleares.- 1 Sep.1959.- Sali-
da nº 4801

Número _____

*Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
MURO D. GABRIEL BURGUEA SUÑER y _____, Don
Salinera Mallorquina S.A. _____, relativo a
Deslinde del monte "Comuna de San Martin"
de los propios de Muro.*

*Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.*

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca¹ de Septiembre de 1959

*El Ingeniero Jefe, P.A.- J. Ar-
güelles.- Rubricado.*



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,
Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MURO.



Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial*

SURDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Hay un sello con tinta violeta
que dice: Distrito Forestal de
Balears.- 25 Ago. 1959.- Sali
da nº 4746.

Número

Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
M U R O , Don

Director-Gerente de Salinera , relativo a
Mallorquina, S.A.
que el día 15 de septiembre comenzará el
deslinde del monte "San Martín" de Muro.

Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe, P.A.- J. Ar
güelles.- Rubricado.



ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de M U R O .

Deslinde del monte Nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente ofi-
cio se le notifica que el día 15 de septiemb̄e
comenzará el deslinde del monte Público "Comu-
na de San Martin" Nº 7 del Catálogo de Utilidad
Pública.- Debiendo devolver firmada la copia a
este Servicio en señal de conocimiento.- Dios
guarde a Vd. muchos años.- Palma de Mallorca,
24 agosto 1.959.- El ingeniero Jefe, P.A.- J.
Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta
villeta que dice: Distrito Forestal de Baleares
-Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta -
que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 -
Ago. 1959.- Salida nº4743.-Al pie: Sr. Director
Gerente de Salinera Mallorquina S.A.- MURO.-



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
 FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
 JEFATURA

Número

Hay un sello con tinta violeta
 que dice: Distrito Forestal de
 Baleares.- 25 Ago.1959.- Salida
 nº 4747.-

*Para su entrega al interesado, tengo el
 gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de*
 M U R O, Don
 Gabriel Malondra Serra, relativo a
 que el día 15 de ptiembre se comenzará el
 deslinde del monte "San Martin" de Muro.

*Le ruego el acuse de Recibo notificán-
 dome la fecha de entrega para constancia en el
 expediente de su razón.*

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 1959

*El Ingeniero Jefe, P.A. -J.Ar-
 güelles.- Rubricado.*

Hay otro sello
 con tinta violeta
 que dice:

Distrito Forestal
 de Baleares.-Jefa-
 tura



ES COPIA
 EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arada
 Fdo.: Juan de Arada.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de M U R O

Deslinde del monte Nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente oficio se le notifica que el día 15 de septiembre comenzará el deslinde del monte Público "Comuna de San Martin" Nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública.- Dobiendo devolver firmada la copia a este Servicio en señal de conocimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto 1.959.- El ingeniero Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares - Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta - que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 - Ago. 1959.- Salida nº4742 Al pie: Sr. D. Gabriel Malondra Serra.- Mayor.- Muro.-

RECIBIDA FORESTAL 1959. COPIA
EN INGENIERO JEFE,

J. de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

M/G.

Número

Hay un sello con tinta violeta
que dice: Distrito Forestal de
Balears.- 25 Ago.1959.- Salida
nº 47

Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
M U R O , Don
Juan Seguí Palou , relativo a
que el día 15 de septeimbre comenzará el
deslinde en el monte "San Martin" de Muro.

Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe, P.A. -J. AR-
guelles.- Rubricado.

Hay otro sello
con tinta violeta
que dice:
Distrito Forestal
de Balears.- Jefa-
tura



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Edo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de M U R O.

Deslinde del monte Nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN".-
del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente oficio
se le notifica que el día 15 de septiembre comen-
zará el deslinde del monte público "COMUNA DE SAN
MARTIN" Nº 7 del Catálogo de U.P.- Debiendo devol-
ver firmada la comunicación-copia a este Servicio
en señal de conocimiento.- Dios guarde a Vd. mu-
chos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto de 1959.
- EL INGENIERO JEFE, -P.A.- J. Argüelles.- Rubrica
do.- Al pie: Sr. D. Juan Seguí Palau.- Santa Ana.
MURO.- Hay un sello con tinta violeta que dice:
Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay -
otro sello con tinta violeta que dice: Distrito
Forestal de Baleares.- 25 Ago. 1959.- Salida nº
4741.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Rdo. Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

SURDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

JEFATURA
M/G.

Número

Hay un sello con tinta violeta
que dice: Distrito Forestal de
Baleares.- 25 Ago.1959.- Salida
nº 47 49.-

Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
Muro _____, Don
Gabriel Burguera Suñer _____, relativo a
que el día 15 de septiembre comenzará el
deslinde en el monte "San Martín" de Muro.

Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe, P.A. J. AR-
güelles.- Rubricado.

Hay otro sello
con tinta violeta
que dice:
Distrito Forestal
de Baleares.- Jefa-
tura.



ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,

Pdo. Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de M U R O

Deslinde del monte nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente oficio se le notifica que el día 15 de septiembre comenzará el deslinde del monte público "COMUNA DE SAN MARTIN" Nº 7 del Catálogo de U.P.- Debiendo devolver firmada la copia a este Servicio en señal de conocimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto de 1959.- EL INGENIERO JEFE, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Sr. D. Gabriel Burguera Suñer.- Predio Son San Martí.- MURO.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 Ago.1959.- Salida - nº 4739.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial*

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Número _____

Hay un sello con tinta violeta
que dice: Distrito Forestal de
Baleares.- 25 Ago.1959.- Salida
nº 47 50

Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
I N C A _____, Don
Antonio Perelló Moragués _____, relativo a
que el día 15 comenzará el deslinde en el
monte San Martín de Muro.

Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe, P.A. -J.A.R.-

guilless.- Rubricado.

Hay otro sello
con tinta violeta
que dice:

Distrito Forestal
de Baleares.-Jefa-
tura.



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Firma: Juan de Arma.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de I N C A _____

Declinado del monte Nº 7 "MONTAÑA DE SAN MARTÍN" del Ayuntamiento de Luro.- Por el presente oficio se le notifica que el día 15 de septiembre comenzará el declinado del monte público "Comuna de San Martín" Nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública.- Debiendo devolver firmada la copia a este Servicio en señal de conocimiento.- Dios guarde a Ud. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto 1.959.- El ingeniero Jefe, P.A.- J. Argibillos.- Fabricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares - Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 - Ago. 1959.- Salida nº 4740.- Al pto: Sr. D. Antonio Perelló Moragues.- c/San Bartolomé.- INCA.-





Ministerio de Agricultura
 Dirección General de Montes, Caza
 y Pesca Marítima

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
 FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

JEFATURA
 M/G.

Numero

Hay un sello con tinta violeta
 que dice: Distrito Forestal de
 Baleares.- 25 Ago. 1959.- Salida
 nº 4751.-

Para su entrega al interesado, tengo el
 gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
 Sóller, Don
 José F. Trias Rullán, relativo a
 que el día 15 de septiembre comenzará el
 deslinde en el monte "San Martín" de Muro

Le ruego el acuse de Recibo notificán-
 dome la fecha de entrega para constancia en el
 expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 24 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe, P.A. J. R.

Sóller.- Rubricado.



Hay otro sello
 con tinta violeta
 que dice:
 Distrito Forestal de
 Baleares.- Jefa-
 tura.

El Ingeniero Jefe, P.A. J. R.
 Rubricado.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de S O L L E R

Deslindo del monte N.º 7 "COQUITA DE SAN MARTÍN"
del Ayuntamiento de Nuro.- Por el presente ofi-
cio se le notifica que el día 15 de septiembre
comenzará el deslindo del monte Público "Cocu-
na de San Martín" N.º 7 del Catálogo de Utilidad
Pública.- Debiendo devolver firmada la copia a
este Servicio en señal de conocimiento.- Dios
guarde a Ud. muchos años.- Palma de Mallorca,
24 agosto 1.959.- El ingeniero Jefe, P.A.- J.
Argibillan.- Rubricado.- Hay un sello con tinta
violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares
-Fortuna.- Hay otro sello con tinta violeta -
que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 -
ago. 1959.- Salida n.º 4738.- El pic: Sr. D. José
F. Trias Rullán.- Can Llasinta.- SOLLER.-

INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES
DISTRITO FORESTAL DE FORTUNA

Firma de *[Signature]*
25 de agosto de 1959



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Hay un sello con tinta violeta
que dice: Distrito Forestal de
Baleares.- 25 ago. 1959.- Valida
nº 47

Numero

Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de

Palma

Director Gerente de Celulosa, ^{Don}relativo a ^{Hispánica S.A.}
que el día 15 de septiembre comenzará el
deslinde del monte San Martín de Muro.

Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 24 de agosto de 1959

El Ingeniero Jefe, P.A. - J. M. -

Gilbertos.- Subscribo.

Hay otro sello
con tinta violeta
que dice:
Distrito Forestal de
Baleares.- Jefe-
tura.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de P A L M A

Declinada del monte N.º 7 ...
 del departamento de ... por el presente ofi-
 cio de la ... que el día 15 de septiembre
 ... el declinada del monte público ...
 ... N.º 7 del ... de ...
 ... devolver ... la ... a
 ... el ... de ... o.- Dios
 ... años.- ... de ...
 26 agosto 1.958.- El ... de ...
 ... - ... con ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... 25 -
 ... 4737- El ... Sr. Director
 Gerente de Celulosa Hispánica S.A.- Barón de Pino-
 par, 1- Palma.-



Juan de ...
 ...



Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Animal*

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

JEFATURA

Numero

45.-

*Para su entrega al interesado, tengo el
gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de
P A L M A*

*, Don
Director-Gerente de Salinera , relativo a
Española, S.A.
que el día 15 de septiembre comenzará el
deslinde del monte "San Martín" de Muro.*

*Le ruego el acuse de Recibo notificán-
dome la fecha de entrega para constancia en el
expediente de su razón.*

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca de de 196

El Ingeniero Jefe,



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PALMA DE MALLORCA

Declinde del monte Nr 7 "CONCHA DE SAN MARTIN"
 del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente ofi-
 cio se le notifica que el día 15 de septiembre
 comenzará el declinde del monte Público "Concha
 de San Martín" Nr 7 del Catálogo de Utilidad
 Pública.- Debiendo devolver firmada la copia a
 este Servicio en señal de conocimiento.- Dies
 guarda a Vd. muchos años.- Palma de Mallorca,
 24 agosto 1.959.- El ingeniero Jefe, P.A.- J.
 Anguillos.- Rubricado.- Hay un sello con tinta
 violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares
 -Firma.- Hay otro sello con tinta violeta -
 que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 -
 Ago. 1959.- Salida n.º 474.- Al pie: Sr. Director
 Gerente de Salinera Española, S.A.- c/.General
 Goded, 63.- PALMA.-

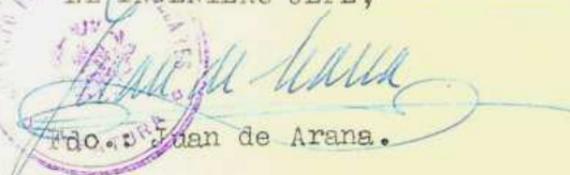


COPIA
 INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

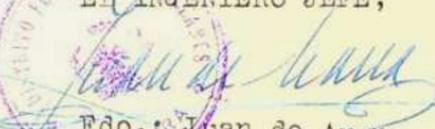
Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Inca.- AYUNTAMIENTO DE INCA.- BALEARES.- En cumplimiento a lo interesado por V.S. en su comunicación nº 4750, de fecha 24 del pasado mes de Agosto, tengo el honor de devolverle debidamente diligenciada, el adjunto Notificación perteneciente a D. ANTONIO PEÑELLO MORAGUES.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Inca, 2 de Septiembre de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Alcaldía de Inca.- (Baleares).- Departº.: SECRETARIA.- Negdoº GOBIERNO 2.- Núm. 1555/.-

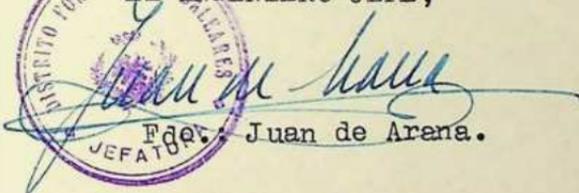
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º -Teléf.
17440.- PALMA DE MALLORCA.- Su Ref.-Su escrito.
- N.Ref.- Asunto: Deslinde del monte Nº 7 "CO-
MUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.-
Por el presente oficio se le notifica que el día
15 de septiembre comenzará el deslinde del monte
público "Comuna de San Martin" Nº 7 del Catálo-
go de Utilidad Pública.- Debiendo devolver fir-
mada la copia a este Servicio en señal de cono-
cimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Pal-
ma de Mallorca, 24 agosto 1959.- El Ingeniero -
Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un se-
llo con tinta violeta que dice: Distrito Fores-
tal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con
tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Ba-
leares.- 25 Ago. 1959.- Salida nº 47.40.- Al pie:
Sr. D. Antonio Perello Moragues.- c/San Bartolome
INCA.- Recibí: Inca 2 Septiembre 1959.- Firma ile-
gible.-Rubricado.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Pdo. Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 763.- REF^a.: J G.- Acuso a V.S. recibo de su comunicación nº - 4748 del 25 de los corrientes y al propio tiempo me complazco en comunicarle que en el día de hoy ha sido entregado al vecino D. JUAN SEGUI - PALAU, el escrito relativo a que el día 15 septiembre próximo empezará el deslinde en el monte "Comuna de San Martín de Muro".- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 27 agosto de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al margen: Se acompaña el duplicado del escrito dirigido al interesado.- Al pie: Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 31 Ago. 1959.- Entrada nº 2275.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro.- (Baleares).-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Juan de Arana.



Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º -Teléf.
17440.- PALMA DE MALLORCA.- Su Ref.-Su escrito.
- N.Ref.- Asunto: Deslinde del monte Nº 7 "CO-
MUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.-
Por el presente oficio se le notifica que el día
15 de septiembre comenzará el deslinde del monte
público "Comuna de San Martin" Nº 7 del Catálo-
go de Utilidad Pública.- Debiendo devolver fir-
mada la copia a este Servicio en señal de cono-
cimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Pal-
ma de Mallorca, 24 agosto 1959.- El Ingeniero -
Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un se-
llo con tinta violeta que dice: Distrito Fores-
tal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con
tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Ba-
leares.- 25 Ago. 1959.- Salida nº 4741.- Sr. D.
- Juan Seguí Palau.- Santa Ana.- MURO .- Reci-
bí: 27-8-5.- Firma ilegible.- Rubricado.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

JEFE: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm 772.- REF^a.: JG.- Acuso a V.S. recibo de su comunicación nº 4746 del 25 de los corrientes y al propio tiempo me complazco en comunicarle que en el día de ayer fué entregado al Sr. Director-Gerente de Salinera Mallorca, S.A., el escrito relativo a que el 15 de septiembre comenzará el deslinde del monte "Comuna de San Martín de Muro".- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 29 agosto de 1959.- EL ALCALDE.- P.A.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al margen: Se acompaña el duplicado del escrito dirigido a la Entidad de que se trata.- Al pie: Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 31 Ago. - 1959.- Entrada nº 2273.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Fdo: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º -Teléf. 17440.- PALMA DE MALLORCA.- Su Ref.-Su escrito. - N.Ref.- Asunto: Deslinde del monte Nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente oficio se le notifica que el día 15 de septiembre comenzará el deslinde del monte público "Comuna de San Martin" Nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública.- Debiendo devolver firmada la copia a este Servicio en señal de conciniento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto 1959.- El Ingeniero Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 Ago. 1959.- Salida nº 47 43.- Al pie: Sr. Director Gerente de Salinera Mallorquina S.A. MURO.- Recibí: 28-8-59.- P.O. Damián Mayol.- Rubricado.-



ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana.

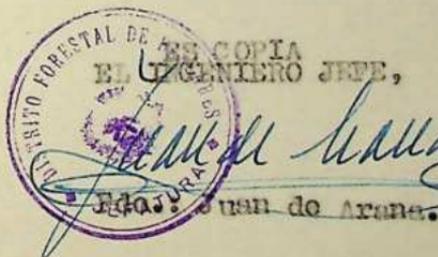
Hay un escudo en seco del Ayuntamiento de Muro - Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 773.- REF^a.: JG.- Acuso a V.S. recibo de su comunicación nº 4747 del 25 de los corrientes y al propio tiempo me complazco en comunicarle que en el día de ayer fué entregado al vecino D. GABRIEL MALONDRA SERRA, el escrito relativo a que el 15 de septiembre se comenzará el deslinde del monte "Comuna de San Martín de Muro".- Dic guarde a V.S. muchos años.- Muro a 29 agosto de 1959.- EL ALCALDE.- P.A. Firma ilegible.- Rubricado.- Al margen: Se acompaña el duplicado dirigido al interesado.- Al pie. Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 31 Ago.1959.- Entrada nº 2274.-

ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º -Teléf.
17440.- PALMA DE MALLORCA.- Su Ref.-Su escrito.
- N.Ref.- Asunto: Deslinde del monte nº 7 "CO-
MUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.-
Por el presente oficio se le notifica que el día
15 de septiembre comenzará el deslinde del monte
público "Comuna de San Martín" nº 7 del Catálo-
go de Utilidad Pública.- Debiendo devolver fir-
mada la copia a este Servicio en señal de con-
cimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Pal-
ma de Mallorca, 24 agosto 1959.- El Ingeniero -
Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un se-
llo con tinta violeta que dice: Distrito Fores-
tal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con
tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Ba-
leares.- 25 Ago. 1959.- Salida nº 47 42.- Al pie:
Sr. D. Gabriel Malondra Serra.- Mayor.- Muro.-
Recibi: 28-8-59.- Firma ilegible.- Rubricado.-



Hay un escudo en seco del Ayuntamiento de Muro.-
Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 795.- Ref. s
R.M.- En cumplimiento de lo ordenado por esa Je-
fatura mediante escrito nº 4749 fecha 24 Agosto
último, he de comunicar a V.S. que con fecha de
ayer fué entregado, mediante el recibí, el escri-
to dirigido al Sr. Don Gabriel Burguera Suñer, re-
lativo a que el día 15 de Septiembre comenzará el
deslinde en el Monte "San Martin" de Muro.- Dios
guarde a V.S. muchos años.- Muro, a 3 de Sepbre.
de 1959.- EL ALCALDE.- Firma ilegible.- Rubrica-
do.- Al pie Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Fo-
restal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA Hay un
sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento
de Muro (Baleares).-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Sóller.- Alcaldía de SOLLER (Baleares).- Negociado.- Núm. 1967.- Ref.- Consecuente a su escrito de fecha 24 del actual, número 4751, Negociado M/G. hónrome en devolverle adjunto el justificante de la entrega de los documentos que me remitió para el vecino de esta ciudad José F. Trias Rullán.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Sóller.- 31 de Agosto de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie. Sr Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Alcaldía de Sóller - Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 2 sep. 1959.- Entrada nº 2282.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º -Telé. 17440.- PALMA DE MAJORCA.- Su Ref.-Su escrito.
- N.Ref.- Asunto: Deslinde del monte Nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.-
Por el presente oficio se le notifica que el día 15 de septiembre comenzará el deslinde del monte público "Comuna de San Martín" Nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública.- Dobiendo devolver firmada la copia a este Servicio en señal de conocimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto 1959.- El Ingeniero - Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 Ago. 1959.- Salida nº 4738.- Al pie Sr. D. José F. Trias Rullán.- Can Llasinta.- SOLLER.- Recibí: P.O. Rosa Reynés.- Rubricado.-



Hay un escudo en seco del Ayuntamiento de Palma.- Ayuntamiento de Palma.- Baleares.- Referencia.- R. G.E. 5994/59.- Negociado Gobierno y Policía.- Asunto: Acuse de recibo notificación del Sr. Director Gerente de Celulosa Hispánica, S.A.- Ayuntamiento Palma.- Registro General.- Salida.- 020180 Sep. 2-59.- Procedencia.- Por el Secretario.- El Oficial Encargado.- Ilmo. Sr.: - Acuso a V.I. recibo de su comunicación del 24 de Agosto de 1959 y le acompaño justificante de haberse efectuado la notificación que el mismo interesaba al Sr. Director Gerente de Celulosa Hispánica, S.A.- Dios guarde su vida muchos años.- Palma 31 de Agosto de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al margen: Al contestar cítese Ngdo. y Núm. de este Oficio.- Al pie.- Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Palma.- Negociado de Gobierno y Policía.-

COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Juan de Arana.

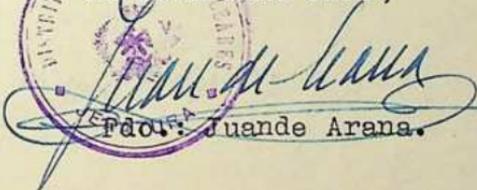
Hay un sello en seco con el águila imperial.-
 Ministerio de Agricultura.- Dirección General
 de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
 de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORESTAL
 DE BALNEARES.- Noticias Montoro, 31-2º -Baldor.
 17440.- PALMA DE MAJORICA.- Su Ref.-Su escrito.
 - N. Ref.- Acute: Declinde del monte N.º 7 "COC-
 HINA DE SAN MARTIN" del ayuntamiento de Muro.-
 Por el presente oficio se le notifica que el día
 15 de septiembre comenzará el declinde del monte
 público "Cocina de San Martín" N.º 7 del Catálo-
 go de Utilidad Pública.- Debiendo devolver fir-
 mada la copia a este Servicio en señal de con-
 cimiento.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Pal-
 ma de Mallorca, 24 agosto 1959.- El Ingeniero -
 Jefe, P.A.- J. Argüelles.- Rubricado.- Hay un se-
 llo con tinta violeta que dice: Distrito Forestal
 de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con
 tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Ba-
 leares.- 25 ago. 1959.- Salida n.º 4737.- Al pie:
 Sr. Director Gerente de Celulosa Hispánica, S.A.-
 Barón de Pinopar, 1.- Palma.- Recibí: 28-8-59.-
 Hay un sello con tinta violeta que dice: Celulosa
 Hispánica S.A.- Palma de Mallorca.-



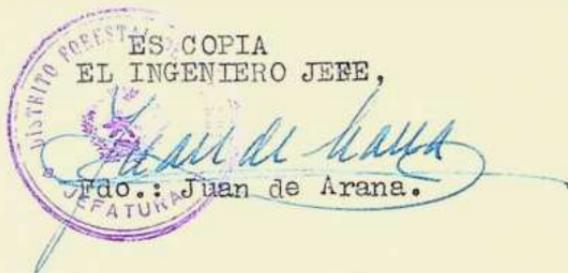
Hay un escudo en seco del Ayuntamiento de Palma.-
Ayuntamiento de Palma.- Baleares.- Referencia.- R.
G.E. 5995/59.- Negociado Gobierno y Policía.- Asun-
to: Acuse de recibo notificación del Sr. Director
Gerente de Salinera Española.S.A. - Ayuntamiento Pal-
ma.- Registro General.- Salida.- 020170 Sep. 2-59.-
Procedencia.- Por el Secretario.- El Oficial Encarga-
do.- Ilmo. Sr.: Acuso a V.I. recibo de su comuni-
cación del 24 de Agosto de 1959 y le acompaño justi-
ficante de haberse efectuado la notificación que el
mismo interesaba al Sr. Director Gerente de Salinera
Española, S.A. - Dios guarde su vida muchos años.-
Palma 31 de Agosto de 1959l.- El Alcalde.- Firma ilegible.-
Rubricado.- Al margen: Al contestar cítese
Ngdo. y Núm. de este Oficio.- Al pie.- Ilmo. Sr.
Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.-
Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamien-
to de Palma.- Negociado de Gobierno y Policía.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,
Juan de Arana
Fdo. Juan de Arana.

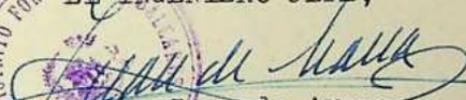
Hay un escudo en seco con el águila imperial.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES. Matias Montero, 31-2º.- Teléf.17440.- Palma de Mallorca. Su Ref.- Su escrito.- N.Ref.- Asunto: Deslinde del monte N° 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" del Ayuntamiento de Muro.- Por el presente oficio se le notifica que el día 15 de septiembre comenzará el deslinde - del monte público "COMUNA DE SAN MARTIN" N° 7 del Catálogo de U.P.- Debiendo devolver firmada la copia a este Servicio en señal de conocimiento.- Dios guarde a V. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 agosto de 1959.- EL INGENIERO JEFE,- P.A.- J. Argüelles. Rubricado.- Al pie: Sr. Director-Gerente de Salinera Española,S.A.- c/. General Goded, 63.-PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 25 Ago.1959.- Salida n° 4744.- Recibí: 20 Ago.1959.- Salineras Española,S.A. PP.- Firma ilegible.- Rubricado.-

ES-CORIA
EL INGENIERO JEFE,

Dpto. Juande Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm.808 Rfa. R.M.- Acuso recibo de sus escritos números 4831 y 4832 fecha 4 de los corrientes, y con ellos los dirigidos a D. Gabriel Burguera Suñer, D. Juan Seguí Palou y D. Gabriel Malondra Serra, y, el de D. Director Gerente de Salinera Mallorquina respectivamente, significándole haber efectuado la entrega a los mismos también respectivamente, los días 9 y 10 de los corrientes:- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro, a 11 de Septiembre de 1959.- EL ALCALDE.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 14 Sep.1959.- Entrada nº. - 2306.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: - Ayuntamiento de Muro.- (Baleares).



Hay un sello en seco con el escudo del - Ayuntamiento de Inca.- Baleares.- Tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación n° 4828, de fecha 4 del actual, y manifestarle que el escrito que en la misma se adjuntaba ha sido entregado a D. ANTONIO PERELLO MORAGUES, con fecha 10 del actual.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Inca, 10 de Septiembre de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Departº. SECRETARIA.- Sección:.- Negd.: GOBIERNO 2.- Núm. 1589.- Hay un sello con tinta violeta que dice: - Alcaldía de Inca (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 11 Sep.1959.- Entra da n° 2301.-

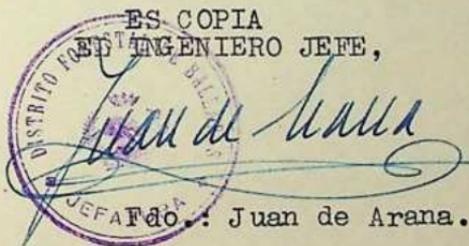
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.


Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Sóller.- (Baleares).- Negocia do A.G.- Núm. 2029.- Honrome en acusar recibo de su escrito num. 4830, fecha 4 del actual, manifestando a V.S. que con fecha 7 del actual ha sido entregado al interesado el escrito que al efecto me remitió para el vecino de esta ciudad don José F. Trias Rullán.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Sóller, 9 de Sepbre. de 1959.- El Alcalde.- Juan Bauzá.- Rubricado.- Al pie Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta azul que dice.- Alcaldía de Sóller. Hay otro sello con tinta violeta que dice Distrito Forestal de Baleares.- 11 Sep. - 1959.- Entrada nº 2302.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,
Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.



Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Palma.- Ayuntamiento de Palma.- Baleares.- Referencia:- R.G.E. 6198/59.- Negociado Gobierno y Policía.- Asunto: Acuso de recibo - notificación de la Salinera Española, S.A. y Celulosa Hispanica, S.A.- Ayuntamiento Palma.- Registro General.- Salida.- 021136 Sep.14-59 .- Procedencia.- Por el Secretario.- El oficial encargado.- Al margen: Al contestar cítese Ngdo. y Num. de este Oficio.- Ilmo. Sr.: Acuso a V.I. recibo de su comunicación del 4 de Septiembre de 1959 y le comunico el haberse efectuado la notificación que el mismo interesaba a La Salinera Española y Celulosa Hispánica, S.A.- Dios guarde a su vida muchos años.- Palma 11 de Septiembre de 1959.- El Alcalde Actál.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie. Ilmo.Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Palma-Negociado de Gobierno y Policía.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 16 Sep.1959.- Entrada nº 2309.-

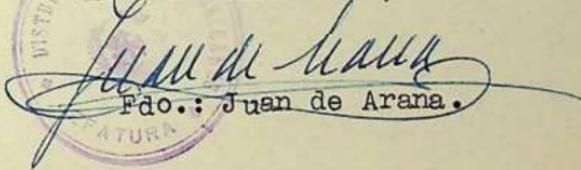
ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 813.- Rfa. R.M.- En cumplimiento de lo dispuesto en su atto. escrito núm. 4801 fecha 1º de los corrientes, me honro en comunicar a V.S. que, con fecha 12 de este mes, fue entregado a los vecinos de ésta, Don Gabriel Burguera Suñer y Salinera Mallorquina S.A., las comunicaciones que con aquel fueron cursadas, relativas a deslinde del monte "Comuna de San Martin" de los propios de Muro.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro, a 14 de Septre. de 1959.- EL ALCALDE.- Firma ilegible.- Rubricado.- El pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro.- (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 18 sep.1959.- Entrada nº 2315.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,
Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Deslinde del monte nº 7 COMUNA DE SAN MARTIN
dél Ayuntamiento de Muro.- Por el presente -
oficio se le comunica que queda en suspenso
la notificación relativa al deslinde del mon-
te público "Comuna de San Martin" Nº 7 del Ca-
tálogo de Utilidad Pública.- Oportunamente se
le notificará de nuevo, la fecha, hora y lugar
de comienzo de la operación.- Dios guarde a Vd.
muchos años.- Palma, 4 septiembre de 1.959.-
El Ingeniero Jefe, - P.A. - Fdº.: J. Argüelles.-
Al pie: 4820.- Sr. Director Gerente de Salinera
Mallorquina, S.A. Muro.- 4827 D. Gabriel Malondr
Serra.- Mayor.- Muro.- 4826. D. Juan Seguí Pa-
lau.- Sta. Ana.- "- 4825. D. Gabriel Burguera
Suñer.- Son San Martí "- 4821. D. Antonio Rosse-
lló Moragues.- San Bartolomé.- INCA.- 4824.- D.
José F. Trias Rullán.- Can Llasinta.- Sóller.-
4823. Sr. Director Gerente de Celulosa Hispani-
ca, S.A. Palma.- 4822 Sr. Director Gerente de Sal-
nera Española, S.A. "- Alcaldes de Sóller -4830
de Muro -4831.- de Muro 4832.- de Inca 4828.-
de Palma 4829.- Hay un sello con tinta violeta
que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 4 Sep
1959.- Salida.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 845.- Tengo el honor de poner en su conocimiento que en cumplimiento de su escrito de fecha 24 de agosto del corriente año, nº 4636, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 11 del actual, acordó nombrar para efectos del deslinde administrativo del Monte Comuna de San Martín nº 7 del Catálogo de U.P. la Comisión Municipal compuesta de los siguientes señores Concejales: - D. Sebastián Riutort Sastre.- D. Antonio Tugores Marimón.- D. Antonio Serra Caimari.- Y como Peritos coadyuvadoras a los vecinos D. Jerónimo Cladera Mateu y a D. Antonio Molinas Reynés.- Lo que le comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 25 septiembre de 1959.- EL ALCALDE.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie: -Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro.- (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 26 sep. 1959.- Entrada nº 2345.-



ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Núm. 819.- AR.- En cumplimiento de su escritura fecha 24 de agosto último, y previa consulta a ese Distrito Forestal, me complace en manifestar que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 11 del corriente, acordó, nombrar la Comisión de Concejales siguientes: D. Sebastián Riutort Sastre; D. Antonio Tugores Marimón; y D. Antonio Serra Caimari.- Y como Peritos a los vecinos de esta, prácticos en el terreno, D. Jerónimo Cladera Mateu y D. Antonio Molinas Reynés.- En cuanto los documentos referentes al expediente del deslinde administrativo del Monte de este Ayuntamiento "Comuna de San Martín nº 7", del catálogo de U.P., tan pronto obre en poder de este Ayuntamiento la certificación correspondiente acreditativa de los datos que se interesan, se remitirá a ese Distrito sin dilación alguna.- Lo que le participo para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 16 de septiembre 1959.- EL ALCALDE.- P.A. Jaime Riutort.- Rubricado.- Al pie Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro.- (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 18 sep. 1959.- Entrada nº 2312.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

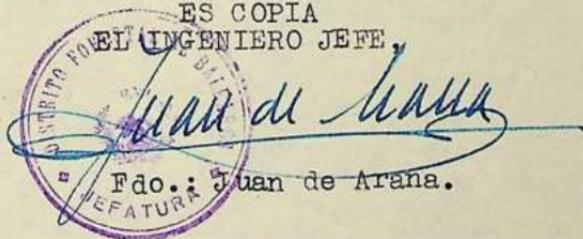


Edo.: Juan de Arana.

Deslinde del monte núm. 7 "Comuna de San Martin" d Muro.- Excmo. Sr.: - Adjunto remito a V.E. anuncio complementario de deslinde del monte núm. 7 del - Catálogo de U.P. de esta provincia denominado "COMUNA DE SAN MARTIN", sito en el término municipal de Muro, por si tiene a bien su inserción en el - Boletin Oficial de esta provincia.- Ruego a V.E. ordene remitan a esta Jefatura un ejemplar por duplicado del Boletin en que aparezca el citado anuncio.- Dios guarde a V.E. muchos años.- Palma de Mallorca, 21 de noviembre 1.959.- EL INGENIERO JEFE.- Jaime Torres.- Rubricado.- Al pie: EXCMO. SR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.-CIUDAD.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello - con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 21 Nov, 1959.- Salida nº 760.-

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE.



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.- Gobierno Civil de Baleares.- Secretaría General.- Negociado de "Boletín Oficial".- Ilmo. Sr.: Conforme interesa en su comunicación de fecha 21 del actual adjunto remito a V.I. de orden del Excmo. Sr. Gobernador, un ejemplar del "Boletín Oficial de la Provincia" número 15.519 en el que se inserta, señalado con el 4475 el escrito que para su publicación tuvo a bien enviar a este Gobierno.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Palma 28 de noviembre de 1959.- El Secretario General.- Firma ilegible. Rubricado.- Al pie. Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.- Palma.- Hay un sello que dice: Gobierno Civil de Baleares.- Secretaría General.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 3 Dic.1959.- Entrada nº 378.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo. Juan de Arana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.-DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL.- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- ANUNCIO COMPLEMENTARIO DE
DESLINDE.- Como complemento al anuncio publicado en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia núm. 14.438 de 21 de Mayo del presente año, refe-
rente al deslinde del monte denominado "COMUNA DE SAN MARTIN", número
7 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenen-
cia del Ayuntamiento de Muro, se publica por el presente para general
conocimiento, que el comienzo del deslinde será el nueve de Diciembre
a las ocho de la mañana, en el lugar conocido con el nombre de "Canal
d'en Pep" en la linde del expresado monte.- Palma de Mallorca, 21 No-
viembre de 1.959.- EL INGENIERO JEFE.- Jaime Torres.- Rubricado.- Hay
un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.-
Jefatura.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Edo.: Juan de Arana.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

REPARTICIÓN DE MONTES

en el territorio de la Isla de Mallorca

Oficio de la Jefatura de Puertos de Baleares comunicando la representación en la operación.

Jefatura de Puertos de Baleares.- Expediente nº.- Nº 1734.- Concesiones y deslindes de la zona marítimo-terrestre.- En relación con el oficio nº 36 de 21 de los corrientes, del Ingeniero Operador de ese Distrito Forestal, comunicando a esta Jefatura que el próximo día 9 de diciembre a las 9 horas comenzará en el "Canal den Pep" el deslinde del monte nº 7 - del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia de propios del Ayuntamiento de Muro, debo manifestar a V.S. que esta Jefatura ha nombrado para que le represente en dicho acto al Ingeniero de Caminos afecto a la misma, Don Rafael Soler Gayá, quien asistirá al deslinde.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Palma, 23 de noviembre de 1959.- EL INGENIERO JEFE ACTUAL DE PUERTOS.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie: SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Hay un sello con tinta azul que dice: Jefatura de Puertos de Baleares.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 26 Nov. - 1959.- Entrada nº 4.-

ES COPIA

DEL INGENIERO JEFE,



Juan de Arasa
D. Juan de Arasa.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

PRELIMINARIS

~~=o= o= o= o= o= o= o= o= o= o=~~

Oficio remitiendo a la Abogacía del Estado de los Preliminares anteriores e informe del mismo.

Ilmo. Sr.:- Tengo el honor de remitir a esa Abogacía del Estado para su preceptivo informe, los documentos que constituyen hasta la fecha el expediente de deslinde administrativo del monte "Comuna de San Martín", núm. 7 del Catálogo de U.P. de esta Provincia.- Al mismo tiempo comunico a V.I. que el deslinde comenzará el 9 de Diciembre del año actual.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1959.- EL INGENIERO JEFE,- Firmado: Jaime Torres.- Rubricado. Al pie: Ilmo. Sr. ABOGADO DEL ESTADO.- Delegación de Hacienda.- CIUDAD.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 17 Nov. 1959.- Saldada nº 710.-

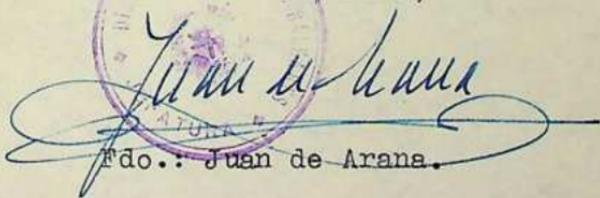
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Pdo.: Juan de Arana.

Hay un escudo en seco con el águila imperial.-
Abogacía del Estado.-en la.- Provincia de Balea
res.- Ilmo. Sr:- Atendiendo a lo interesado en su
escrito de fecha 17 de los corrientes, relativo
al expediente de deslinde del monte público "Co
muna de San Martin" me complazco en informar a
V.I. que, por no haberse planteado en tiempo y
forma oposición alguna a la realización de dicho
deslinde, pueden proseguir las actuaciones y em
prenderse por tanto los trabajos de apeo en la
fecha acordada por esa Jefatura; debiendo tener
V.I. en cuenta que, una vez concluido el expre
sado apeo, procederá pon-er de manifiesto al públi
co el expediente en orden a las reclamaciones que
acaso se deduzcan contra la diligencia, las cuales,
en el supuesto de que se formulen, deberán someter
se a dictamen de esta Abogacía, de conformidad con
el art. 14, apartado c), de la Ley de 8 de junio
de 1957.- Devulevo a V.I. el expediente de que he
ha hecho mérito.- Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma 18 noviembre 1959.- EL ABOGADO DEL ESTADO JF
FE.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie.: Ilmo.
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Bala
res.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ab
gacía del Estado.- Baleares.- Hay otro sello con
tinta violeta que dice: Abogacía del Estado.-Palma
de Mallorca.- 19-II-59.- Numero 575.- Salida.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

RELACION de los documentos que constituyen hasta la fecha el expediente de deslinde administrativo del monte "COMUNA DE SAN MARTIN", núm. 7 del Catálogo de U.P. de esta provincia.

- Documento núm. 1 Boletín Oficial de la Provincia de 21 de Mayo de 1.959, con anuncio de deslinde.
- Documento núm. 2 Oficio de remisión de un ejemplar del Boletín O. de la Provincia de 21-V-1.959 al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos.
- Documento núm. 3 Oficio de remisión al Ilmo. Sr. Inspector General de la 4ª. Región de Montes del B.O.P. de 21-V-1.959.
- Documento núm. 4 Oficio del Ingeniero Jefe de Puertos de 1-VI-1.959, recabando la intervención de dicha Jefatura en el deslinde de la zona marítimo-terrestre.
- Documento núm. 5 Oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de 16-VI-1.959 en contestación al anterior.
- Documento núm. 6 Oficio de 24-VI-1.959 de la Jefatura del Distrito, remitiendo relación de presuntos colindantes al Ayuntamiento de Muro para que la rectifiquen o amplíen.
- x Documento núm. 7 Oficio de 11-VII-1.959 del Ayuntamiento de Muro, remitiendo la anterior relación rectificadora y ampliada.
- Documento núm. 8 Oficio de 24-VI-1.959 a los Alcaldes de los pueblos de Alcu^{dia}, Santa Margarita, La Puebla y Llubí, remitiéndoles copia del anuncio del deslinde del B.O.P. de 21-V-1.959.
- Documento núm. 9 Oficio de 10-VIII-1.959, reiterando el anterior a los Alcaldes de Alcu^{dia} y Santa Margarita.
- Documentos núms. 10, 11, 12 y 13 Oficios de los Ayuntamientos citados remitiendo la copia del anuncio de deslinde diligenciada.
- x Documento núm. 14 Oficio de 24-VIII-59 instando al Ayuntamiento de Muro a la presentación de documentos probatorios de la posesión del monte.
- Documento núm. 15 Notificación de 24-VIII-59 de fecha del deslinde a los propietarios colindantes.
- Documento núm. 16 Notificación personal en 28-VIII-1.959 a los colindantes del anuncio de deslinde del B.O.P. de 21-V-1.959.
- Documento núm. 17 Notificación personal de 4-IX-1.959 suspendiendo hasta nueva aviso la operación de deslinde.

Sigue...

Documento
num. 18

Acuse de enterado y justificantes de entrega de la notificación personal fijando la fecha del comienzo del deslinde.

Documento
num. 19

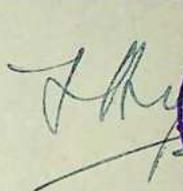
Oficio del Ayuntamiento de Muro de 25-IX-1.959 designando la Comisión Municipal y Peritos a intervenir en la operación.

Documento

Justificantes de recibido la Notificación personal de 4-IX-1.959.

Palma de Mallorca, 17 noviembre 1.959.

EL INGENIERO JEFE,

P. A.



Deslinde del monte nº 7 del Catálogo de los de Utilidad Pública.- Por el presente oficio pongo en conocimiento de su digna autoridad que el día 9 del próximo mes de Diciembre comenzará el deslinde del monte nº7 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia de propios del Ayuntamiento de Muro a las 9 horas en el punto denominado "Canl den Pep".- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1959.- El Ingeniero Operador.- J. Argüelles.-Rubricado.- Al pie:.-Sr. Comandante de Marina.- PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov.1959.-Salida nº 38.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana

Urd. Juan de Arana.

Deslinde monte nº 7 "San Martin" de Muro.- Ilmo. Sr.: - Por el presente oficio pongo en conocimiento de su digna autoridad que el día 9 del próximo mes de Diciembre comenzará el deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de Utilidad Pública de esta Provincia; de propios de Muro, a las 9 horas en el sitio denominado "Canal d'en Pep".- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 de noviembre 1.959.- EL INGENIERO OPERADOR.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- CIUDAD.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº 52.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Edo. Juan de Arana.

Deslinde monte nº 7 "San Martín" de Muro.- Ilmo. Sr.: - Por el presente oficio pongo en conocimiento de su digna autoridad que el día 9 del próximo mes de Diciembre comenzará el deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de Utilidad Pública de esta Provincia; de propios de Muro, a las 9 horas en el sitio denominado "Canal d'en Pep". - Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma, 24 noviembre 1.959. - EL INGENIERO OPERADOR.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: ILMO. SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS.- CIUDAD.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº 51.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Deslinde del Monte nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública.- M/G.- Con esta fecha oficio al Ilmo. Sr. Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil, para que designe la pareja de número que ha de asistir al acto del deslinde del monte nº 7 del Catálogo de U.P. de los propios del Ayuntamiento de Muro, a celebrarse el día 9 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en el sitio designado "Cana del Pep" conforme C.N. 3-Mayo-1943.- - Dios uagrade a V.E. muchos años.- Palma, 21 de noviembre de 1.959.- El ingeniero Operador.- J. A^{rr}güelles.- Rubricado.- Al pie.: Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Baleares.- CIUDAD.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello, también con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 21 Nov.1959.- Salida nº 37.-



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Deslinde del monte nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública.- M/G.- Por el presente oficio pongo en conocimiento de su digna autoridad que el día 9 del próximo mes de Diciembre comenzará el deslinde del monte nº 7 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia de propios del Ayuntamiento de Muro, a las 9 horas en el punto denominado Canaden Pep.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma, 21 de noviembre de 1.959.- El Ingeniero Obrador.- J. Argüelles.- Ruoricado.- Al pie:- Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Puertos.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 21 Nov. 1959. - Salida nº 36.-



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello con tinta violeta con el águila imperial.- Guardia Civil.- 244ª Comandancia.- Jefatura.- Número 2218.- Como acuse de recibo, tengo la distinción de participar a V.I. ha tenido entrada en esta Jefatura, su atento escrito número 35, de fecha 21 del actual, por el que interesa se designe la pareja que ha de asistir al acto del deslinde del monte de Utilidad Pública, número 7, "Comuna de San Martín", el próximo día 9 de diciembre.- Dios guarde a V.I, muchos años.- Inca, a 23 de Noviembre de 1.959.- EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie.- Ilmo. Señor Ingeniero Operador del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: 244ª Comandancia de la Guardia Civil.- Jefatura.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Entrada nº 3.-



ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Deslinde monte núm. 7 "Comuna de San Martín".- Ilmo Sr.: Conforme con la Circular de 27-VIII-1.913 se ofició a Vd. para que designe la pareja de número que han de asistir al acto del deslinde del monte de Utilidad Pública, núm. 7, "Comuna de San Martín" de propios de Muro, a celebrar el día 9 del próximo mes de Diciembre.-Le ruego acuse recibo del mismo.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma, 21 noviembre de 1.959.- EL INGENIERO OPERADOR.- J. Argüelles - Rubricado.- Al pie.- ILMO. SR. TENIENTE CORONEL, JEFE DE LA GUARDIA CIVIL.- Comandancia núm. 244.- INCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 21 Nov. 1959.- Salida nº 35.-



ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Do.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-29.- Teléf.
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito
- N. Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna de
San Martín"- Siendo Vd. uno de los posibles inte-
resados en las operaciones de deslinde del M.P.
Nº 7 de los del Catálogo de Utilidad Pública de
la provincia denominado "Comuna de San Martín",
de los propios de Muro, por el presente le anun-
cio que referidas operaciones comenzarán el pró-
ximo día 9 Diciembre a las 9 horas en el sitio -
Canal den Pep.- De quedar enterado se servirá Vd.
firmar la diligencia marginal del presente oficio
que a los efectos consiguientes le será ofrecido
por esa Alcaldía.- Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 20 de novbre. de 1.959.- El Ingeniero Ope-
rador.- J. Argüelles.-Rubricado.- Al margen: Que-
do enterado del contenido del presente oficio.- Fe-
cha.- Firma del interesado.- Al pie: Al dorso se
relaciona.- Sr. D.- Interesado en el deslinde del
Monte "Comuna de San Martín". Hay un sello con tin-
ta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares
- 24 Nov. 1959.- Sañida nº.- DORSO QUE SE CITA: Ce-
lulosa Hispánica, S.A. Palma 40.- José F. Triás Ru-
llán - Sóller 49.- Gabriel Burguera Suñer.- Muro 44
- Antonio Perelló Moragues.- Inca.- 42.- Juan Seguí
Palau.- Muro.- 45.- Gabriel Malondra Serra.- Muro
46.- Salinera Mallorquina S.A. Muro 47.- Salinera
Española, S.A. Palma.39.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Ede.: Juan de Arana.

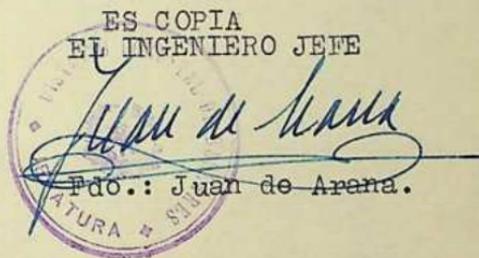
Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º.- Teléf.
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito
- N. Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna de
San Martín".- Siendo Vd. uno de los posibles inte-
resados en las operaciones de deslinde del M.P.-
Nº 7 de los del Catálogo de Utilidad Pública de
la provincia denominado "Comuna de San Martín",
de los propios de Muro, por el presente le anun-
cio que referidas operaciones comenzarán el pró-
ximo día 9 Diciembre a las 9 horas en el sitio -
Canal den Pep.- De quedar enterado se servirá Vd.
firmar la diligencia marginal del presente oficio
que a los efectos consiguientes le será ofrecido p-
por esa Alcaldía.- Dios guarde a Vd. muchos años.-
Palma, 20 de novbre. de 1.959.- El Ingeniero Ope-
rador.- J. Argüelles.-Rubricado.- Al margen: Queda
enterado del contenido del presente oficio.- fecha.
2-12-59- Firma del interesado P.O. Damián Mayol
Estelrich.- Rubricado.- Al pie: Sr. D. Salinera
Mallorquina S.A.- Interesado en el deslinde del
Monte "Comuna de San Martín".- Muro.- Hay un se-
llo con tinta violeta que dice: Distrito Forestal
de Baleares.-24 Nov.1959.-Salida nº 47.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Intregar interesados escritos por Deslinde Monte "Comuna de San Martí" de Muro.- Acompañando al presente oficio se remiten notificaciones dirigidas a: - D. Gabriel Burgueira Suñer.- D. Juan Seguí Palau.- D. Gabriel Malondra Serra.- Salinera Mallorquina S.A.- residentes en esa villa con el ruego de que recojan el duplicado firmado y lo devuelvan a este Distrito Forestal.- Dios guarde a Vd muchos años.- Palma, 20 de novbre. de 1959. El Ingeniero Operador.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Sr. Alcálde Presidente del Ayuntamiento de MURO.- Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº 48.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello con el escudo del Ayuntamiento de Muro.- Ayuntamiento de Muro.- Baleares.- Fin. 1059.- REF^a.:JG.- Correspondiendo a su escrito número 48 del 24 de noviembre último, adjunto me complazco en devolverle, debidamente cumplimentados, los duplicados de las notificaciones de D. Gabriel Burguera Suñer y otro =(Deslindé monte Comuna de San Martín de Muro). Dios guarde a V.S. muchos años.- Muro a 5 diciembre de 1959.- EL ALCALDE.- Firma ilegible. Rubricado.- Al pie.: Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Muro.- (Baleares).- Hay una sello con tinta villeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 7 Dic.1959.- Entrada nº 8.-

ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.



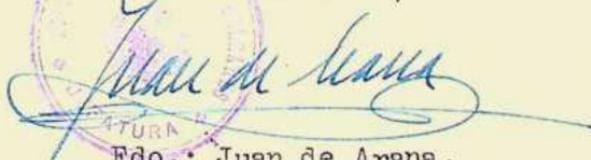
Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º.- Teléf
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su escri-
to.- N.º Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna
de San Martín".- Siendo Vd. uno de los posibles
interesados en las operaciones de deslinde del
M.P. nº 7 de los del catálogo de Utilidad Pú-
blica de la provincia, denominado "Comuna de -
San Martín" de los propios del Muro, por el pre-
sente le anuncio que referidas operaciones co-
menzarán el próximo día 9 de Diciembre a las 9
horas, en el sitio Canal den Pep.- De quedar en-
terado se servirá Vd. firmar la diligencia mar-
ginal del presente oficio, que a los efectos -
consiguientes le será ofrecido por esa Alcaldía -
Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 20 de
noviembre de 1959.- El Ingeniero Operador.- Jara-
guelles.- Rubricado.- Al margen: Quedo enterado
del contenido del presente oficio.- Febha: 27-
XI-59.- Firma del interesado.- P.O.-Francisco
Seguí.- Rubricado.- Al pie Sr. D. Juan Seguí Pa-
lau.- Interesado en el deslinde del Monte "Com-
muna de San Martín".- Santa Ana.- Muro.- Hay un
sello con tinta violeta que dice: Distrito Fo-
restal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº
45.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana.

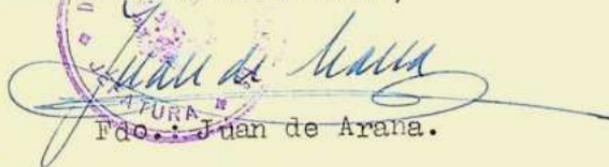
Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DESERIBO FORES
TAL DEL MONTE N.º.- Pablos Montero, 31-28.- Teléf
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su escri
to.- N.º Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna
de San Martín".- Siendo Vd. uno de los posibles
interesados en las operaciones de deslinde del
M.P. n.º 7 de los del catálogo de Utilidad Pú
blica de la provincia, denominado "Comuna de
San Martín" de los propios deluro, por el pre
sente le anuncio que referidas operaciones co
menciarán el próximo día 9 de Diciembre a las 9
horas, en el sitio Genal den Pop.- De quedar en
torado se servirá Vd. firmar la diligencia mar
ginal del presente oficio, que a los efectos
consecuentes le será ofrecido por esa Alcaldía
- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 20 de
noviembre de 1959.- El Ingeniero Operador.- Jara
guelles.- Rubricado.- Al margen: Quedo enterado
del contenido del presente oficio.- Fecha: 2-12
59.- Firma del interesado.- Firma ilegible.- Ru
bricado.- Al pie Sr. D. Gabriel Malondra Serra.
Interesado en el deslinde del Monte "Comuna de
San Martín".- Mayor.- Muro.- Hay un sello con
tinta violeta que dice: Distrito Forestal del
Balears.- 24 Nov. 1959.- Salida n.º 46.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


TURN
Fdo.: Juan de Arana.

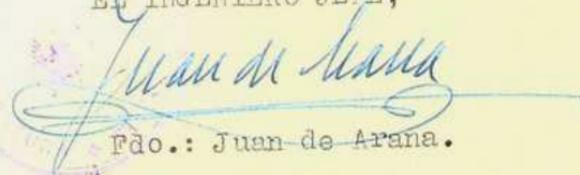
Hay un sello en uso con el águila imperial.-
Instituto de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISEÑO FOLIO
N.º 17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su escri-
to.- H.º of.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna
de San Martín".- Siendo Vd. uno de los posibles
interesados en las operaciones de deslinde del
M.P. n.º 7 de los del catálogo de Utilidad Pú-
blica de la provincia, denominado "Comuna de
San Martín" de los propios de Mallorca, por el pre-
sente le anuncio que referidas operaciones co-
menciarán el próximo día 9 de Diciembre a las 9
horas, en el sitio Canal don Pep.- De quedar en
torado se servirá Vd. firmar la diligencia mar-
ginal del presente oficio, que a los efectos
consecuentes le será ofrecido por esta Alcaldía.
- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 20 de
noviembre de 1959.- El Ingeniero Operador.- J. Ara-
ña.- Rubricado.- Al margen: queda enterado
del contenido del presente oficio.- Fecha: 2-12
59.- Firma del interesado.- P.O. Firma ilegible
Rubricado.- Al pie: Sr. D. Gabriel Burguera Su-
ñer.- Interesado en el deslinde del Monte "Comu-
na de San Martín".- San San Martí.- Muro.- Hay
un sello con tinta violeta que dice: Distrito
Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida n.º
44.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

Entregar interesado escrito por deslinde monte San Martín" de Muro.- Acompañado al presente escrito se remite notificación dirigida a:- D. José F. Trias Rullán,- o su representante, residente en esta villa con el ruego de que recojen el duplicado firmado y lo devuelvan a este Distrito Forestal.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 20 de novbre. de 1.959.- El Ingeniero Operador.- J.Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sóller.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº 50.-

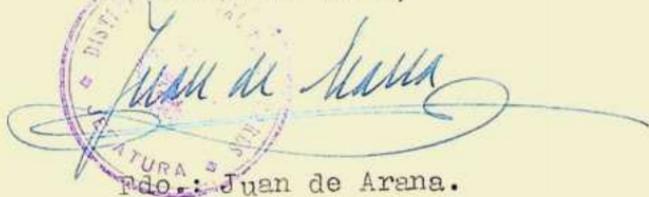
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Sóller.-Alcaldía de SOLLER.- (Balears).- Negociado A.G.- Núm. 3170.- Ref.- Consecuente a su escrito de fecha 20 de Novbre., número 50, Negociado sin honorome en devolverle adjunto el justificante de la entrega de los documentos que me remitió para el vecino de esta ciudad José F. Trias Rullán.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Sóller, 1 de Dicbre. de 1.959.- EL ALCALDE.- Pedro Magrana.- Rubricado.- Al pie. Sr: Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Balears.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Alcaldía.- de Sóller.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Balears.- 3 Dic. 1959.- Entrada nº 6.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



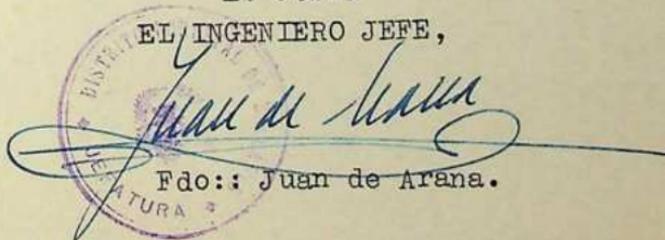
Ido.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Matías Montoro, 31-29.- Teléf. 17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito - N. Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna de San Martín.- Siendo Vd. uno de los posibles interesados en las operaciones de deslinde del N.P. Nº 7 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia denominada "Comuna de San Martín", de los propios de Muro, por el presente le anuncio que referidas operaciones comenzarán el próximo día 9 Diciembre a las 9 horas en el sitio - Canal don Pep.- De quedar enterado se servirá Vd. firmar la diligencia marginal del presente oficio que a los efectos consiguientes le será ofrecido por esa Alcaldía.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 20 de novbre. de 1.959.- El Ingeniero Operador.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al margen: Quedo enterado del contenido del presente oficio.- Fecha - Firma del interesado. - Al pie: Sr. D. José F. Trias Rullán.- Rematante en el deslinde del Monte "Comuna de San Martín".- Can Llasinta - Sóller.- Hay cum sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov, 1959.- N/Ref. 49.- Al dorso: Sóller 29 dicbre. 1959.- Recibí.- Joaquín Reynés.- Rubricado.

ES COPIA

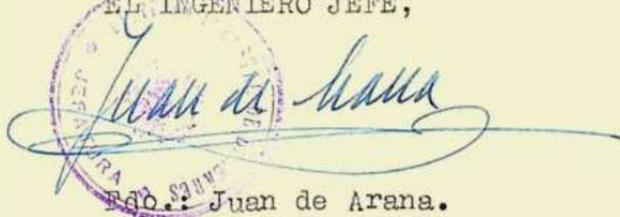
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Entregar al interesado escrito por deslinde monte "Comuna de San Martin" Muro.- Acompañando el presente oficio se remiten notificaciones dirigidas a Celulosa Hispanica S.A.- Salinera Española S.A.- residentes en esta villa con el ruego de que recojan el duplicado firmado, y lo devuelvan a este Distrito Forestal.- Dios guarde a V.E. muchos años.-Palma 20 de noviembre. de 1.959.- El ingeniero Operador.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de PALMA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Saldada nº 41.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Edo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Palma.- Baleares.- Referencia:- R.G.E. 8265/59.- Negociado Gobierno y Policía.- Asunto: Acuse de recibo notificación de Celuosa Hispanica, S.A. y Salinera Española, S.A.- Acuso a V.I., recibo de su comunicación del 20 de Noviembre de 1959 y le acompaño justificante de haberse efectuado la notificación que el mismo interesaba a Celulosa Hispanica, S.A. y Salinera Española, S.A.- Dios guarde su vida muchos años.- Palma, 26 de Noviembre de 1959.- El Alcalde. Firma ilegible.-Al margen: Al contestar cítese Ngdo y Núm. de este Oficio.- Al pie.- Sr Ingeniero Operador del Distrito Forstal de Baleares.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Palma.- Negociado de Gobierno y policía.- Ayuntamiento Palma Registro General Salida.- 029107 Dic. 1-59.- Procedencia.- Por el Secretario.- El Oficial encargado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forstal de Baleares.- 3 Dic. 1959.- Entrada nº 7.-

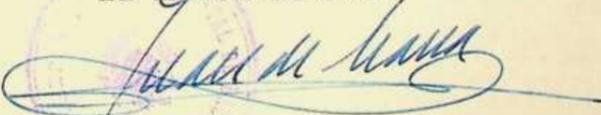
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º.- Teléf.
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito
- N. Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna de
San Martín.- Siendo Vd. uno de los posibles inte-
resados en las operaciones de deslinde del M.P.
nº 7 de los del Catálogo de Utilidad Pública de
la provincia denominada "Comuna de San Martín",
de los propios de Muro, por el presente le anun-
cio que referidas operaciones comenzarán el pró-
ximo día 9 Diciembre a las 9 horas en el sitio -
Canal don Pep.- De quedar enterado se servirá Vd.
firmar la diligencia marginal del presente oficio
y a los efectos consiguientes lo será ofrecido p
por esa Aduana.- Dios guarde a Vd. muchos años.-
Palma, 20 de novbre. de 1.959.- El Ingeniero Ope-
rador.- J. Arribas.- Rubricado.- Al margen: Que-
da enterado del contenido del presente oficio.- Fe-
cha.- Firma del interesado.- Al pie.- Sr. D. Celu-
losa Hispánica S.A.- Interesado en el deslinde de
monte "Comuna de San Martín".- c/. Pedregol, 25.-
Palma.- Hay un sello con tinta violeta que dice:
Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov, 1959.- Sa-
lida nº 40.- Hay un sello con tinta violeta que da
ce: Celulosa Hispánica S.A. 27 nov. 1959.- Palma
de Mallorca.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Ddo:- Juan de Arana.

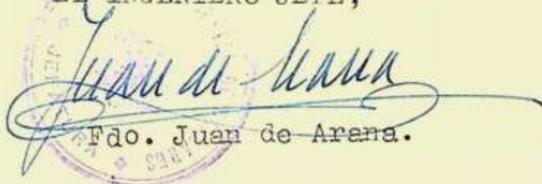
Hay un sello en seco con el "guila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORESTAL
DE MALLORCA.- Palma de Mallorca, 31-22.- Teléf.
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su Escrito
- N. Ref.- Cuenta deslinde del Monte Comuna de
San Martín.- siendo Vd. uno de los posibles inte-
resados en las operaciones de deslinde del M.P.
Nº 7 de los del catálogo de Utilidad Pública de
la provincia denominada "Comuna de San Martín",
de las propiedades deورو, por el presente le anun-
cio que las citadas operaciones comenzarán el pró-
ximo día 9 de diciembre a las 9 horas en el sitio -
Cerro del Pap.- de donde se ordenado se servirá Vd.
firmar la diligencia que se realice del presente oficio
y las demás que se sigan en la sucia oficio
por el deslinde.- Dios grande a Vd. muchos años.-
Palma, 31 de Noviembre de 1959.- El Ingeniero Ope-
rativo.- J. de Arana.- R. de Arana.- Al margen: Que-
do enterado del contenido del presente oficio.-
Fecha 27-XI-59.- Firma del Interesado.- Hay un -
sello con tinta violeta que dice: Salinera Española.-
Palma de Mallorca.- Al pie.- Sr. D. Salinera
Española S.A.- Interesado en el deslinde del Monte
"Comuna de San Martín".- G. Godea, 63.- Palma.-
Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito
Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº
39.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Edo. Juan de Arana.

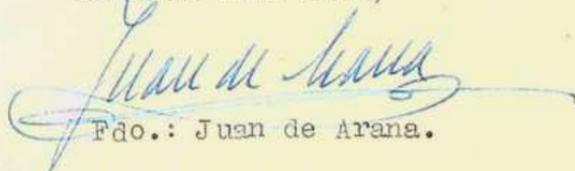
Entregar al interesado escrito por deslinde monte "Comuna de San Martin" Muro.- Acompañando el presente oficio se remite notificación dirigida a: - D. Antonio Perelló Moragues.- residente en esa villa, con el ruego de que recojan el duplicado firmado y lo devuelvan a este Distrito Forestal.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma 20 de novbre. de 1.959.- El Ingeniero Operador.- J. Argüelles.- Rubricado.- Al pie: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento INCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.- Salida nº 43.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo. Juan de Arena.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Inca.- Ayuntamiento de Inca.- Baleares.- Departº.: SECRETARIA.- Negdº. GOBIERNO, 2 -Núm. 1.983/.- En cumplimiento a lo interesado por V.S. en su comunicación nº 43, de fecha 20 del actual, tengo el honor de devolverle debidamente diligenciada,-l- adjunto notificación a D. ANTONIO PERELLO MORAGUES.- Dios guarde V.S. muchos años.- Inca, 27 de Noviembre de 1959.- El Alcalde.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pie: Ilsmo. Sr. Ingeniero Operador del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Alcalde de Inca.- (Baleares).- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 30 Nov. 1959.- Entrada nº 5.-

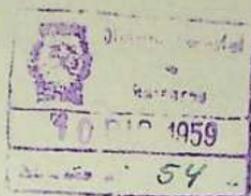
ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el águila imperial.-
Ministerio de Agricultura.- Dirección General
de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Subdirección
de Montes y Política Forestal.- DISTRITO FORES-
TAL DE BALEARES.- Matías Montero, 31-2º.- Telef.
17440.- Palma de Mallorca.- Su Ref.- Su escri-
to.- N.º Ref.- Asunto: Deslinde del monte "Comuna
de San Martín".- Siendo Vd. uno de los posibles
interesados en las operaciones de deslinde del
M.P. n.º 7 de los del catálogo de Utilidad Pú-
blica de la provincia, denominado "Comuna de -
San Martín" de los propios de Muro, por el pre-
sente le anuncio que referidas operaciones co-
menzarán el próximo día 9 de Diciembre a las 9
horas, en el sitio Canal den Pep.- De quedar en-
terado se servirá Vd. firmar la diligencia mar-
ginal del presente oficio, que a los efectos -
consiguientes le será ofrecido por esa Alcaldía
- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma, 20 de
noviembre de 1959.- El Ingeniero Operador.- J. Ara-
guelles.- Rubricado.- Al margen: Quedo enterado
del contenido del presente oficio.- Fecha: - -
Firma del interesado:-Rubricado.- Inca 26 Nbre
1959.- Hay un sello con tinta violeta que dice:
Distrito Forestal de Baleares.- 24 Nov. 1959.-
Salida n.º 42.- Hay otro sello con tinta viole-
ta que dice: Distrito Forestal de Baleares.-
30 Nov. 1959.- Entrada n.º 5.- Al pie.- Sr. D.
Antonio Perelló Marques.- Interesado en el des-
linde del Monte "Comuna de San Martín".- San
Bartolomé.- Inca.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Pongo en conocimiento de esa Jefatura que en el día de ayer 9 de Diciembre comenza con las operaciones de deslinde del monte número 7 de Utilidad Pública de esta Provincia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 10 diciembre 1.959.

EL INGENIERO DE SECCION,

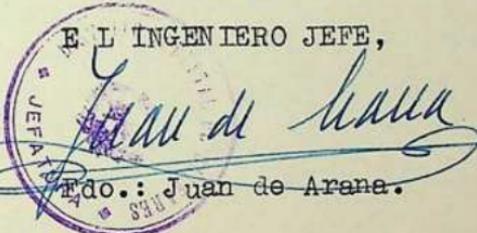
Arguella

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Deslinde del monte núm. 7 "COMUNA SAN MARTIN".-
Ilmo. Sr.: - Tengo el honor de poner en conoci-
miento de V.I. que en el día 9 del presente mes
ha dado comienzo el deslinde del monte núm. 7 -
del Catálogo de U.P. de esta provincia de Balea-
res.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Palma de
Mallorca, 10 diciembre d. 1959.- EL INGENIERO JEFE,
- Firma ilegible.- Rubricado.- ILMO. SR. SUBDI-
RECTOR DE MONTES Y POLITICA FORESTAL.-MADRID.-
Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito
Forestal de Baleares.- Jefatura.- Hay otro se-
llo con tinta violeta que dice: Distrito Forestal
de Baleares.- 14 Dic. 1959.- Salida nº 993.-

ES COPIA

E L INGENIERO JEFE,


Edo.: Juan de Arana.